



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

No. DE CONTROL INTERNO: **UAIC/EXP/028/2023**Número de Folio: **270509800002823**

Cuenta. El veinte de febrero de dos mil veintitrés, doy cuenta con el acuse de registro de solicitud de información pública, folio citado al margen superior derecho, generado en la Plataforma Nacional de Transparencia. **Conste.**

Acuerdo de Admisión

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. FRONTERA, CENTLA, TABASCO,
VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Primero. De la solicitud de información

Por recibido el acuse de registro con que se da cuenta, a través del cual una persona solicita al Sujeto Obligado H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, la siguiente información:

“...Solicito todos los registros de licencias de construcción autorizados y/o emitidos durante el periodo 1 de enero del 2012 al 15 de febrero del 2023. De lo anterior, solicito que se indique

- 1) número de licencia de construcción
- 2) Razón social física y/o moral
- 3) Medidas del predio
- 4) Tipo de proyecto
- 5) Indicar si se tramitó permiso de uso de suelo.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



6) Liga del documento de la licencia de construcción sin la razón social testada como lo hicieron en la PNT, puesto que se trata de un dato público, conforme lo establecen las premisas de la Ley General de Acceso a la Información Pública.....(Sic)”

Para recibir notificaciones, señaló el sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Segundo. De la competencia

La Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, tiene competencia para conocer y resolver la solicitud de información planteada vía Plataforma Nacional de Transparencia acorde a lo previsto con los artículos 49, 50, 137 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Tercero. Admisión a trámite

Dese entrada a la solicitud de información, regístrese con el número de control interno **UAIC/EXP/029/2023**, y solicítese información al titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para que rinda informe dentro del plazo que otorgue la Unidad de Acceso a la Información, por surtirse la competencia en términos del artículo 84 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Cuarto. Naturaleza de la Información

La información solicitada vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) versa sobre registros de licencias de construcción autorizados por la Dirección de Obras, Ordenamiento
Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Territorial y Servicios Municipales, por lo que tiene carácter EMINENTEMENTE PÚBLICO, al tratarse de una obligación específica, según el artículo 76 fracción XXVII, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, dicha solicitud corresponde a información cuantitativa y cuantitativa la cual deben ponerse a disposición de los particulares por no requerirse autorización ni de clasificación de la información para su difusión.

Quinto. Plazos de respuesta.

Para dar respuesta a lo solicitado, se concede un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la circular, en el entendido que la respuesta que otorgue deberá ser accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, que atienda las necesidades del derecho de acceso a la información de la persona solicitante, y buscará en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona.

Sin embargo, la obligatoriedad de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni de presentarla conforme al interés del solicitante, por estar previsto en el artículo 6 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al estar disponible la información al público en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se hará saber el hipervínculo o liga electrónica en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, indicando los pasos concretos para acceder de manera directa.

Sexto. Solicitud oscura o confusa

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



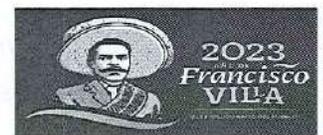
Para el caso que la información solicitada no sea clara y precisa, sea oscura y/o confusa deberá de informar de inmediato a esta Unidad de Acceso a la Información para proceder en la forma prevista en el artículo 131 de la invocada Ley de Transparencia, o en el supuesto que no se cuente con la información no obstante que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo notificara al solicitante a través de la Unidad de Acceso a la Información a fin de requerir la intervención del Comité de Transparencia.

Séptimo. Plazo de respuesta

Se concede un **plazo de tres días hábiles** contados a partir del día siguiente a la recepción de la circular, en el entendido que la respuesta que otorgue deberá ser accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, que atienda las necesidades del derecho de acceso a la información de la persona solicitante, y buscará en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona.

Sin embargo, la obligatoriedad de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, **ni de presentarla conforme al interés del solicitante**, por estar previsto en el artículo 6 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Al estar disponible la información al público en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se hará saber el hipervínculo o liga electrónica en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, indicando los pasos concretos para acceder de manera directa.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Octavo. Omisión de dar respuesta

La omisión de dar respuesta en el término estipulado, puede ser motivo de sanción conforme al artículo 181 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y será suficiente para que la persona solicitante promueva recurso de revisión ante esta Unidad de Acceso a la Información o el Órgano Constitucional Autónomo denominado Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Noveno. Información fuera de plazo

La respuesta no puede ser presentado fuera del plazo determinado, de lo contrario, se dará vista al titular de la Contraloría Municipal para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativo que corresponda, robustece lo expuesto, se aplica el criterio 4/2019 sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de epígrafe:

REQUERIMIENTOS REALIZADOS A UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR VIRTUD DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. DEBEN SER DESAHOGADOS DENTRO DEL PLAZO RESPECTIVO, SEA ÉSTE LEGAL, REGLAMENTARIO O ESTABLECIDO POR EL COMITÉ.

Décimo. Obligación de no citar datos personales

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

En todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información la Unidad de Acceso a la Información y la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se abstendrán de citar o dejar visible y/o citar el nombre, apellidos, dirección, número telefónico, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

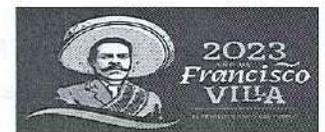
Undécimo. Aviso de privacidad

La Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, comunica a la persona solicitante, que los datos personales que obran en la solicitud de información número de folio citado en el preámbulo de este acuerdo, será testado, suprimido o eliminado de los documentos internos con que se requiera la atención de las dependencias administrativas responsables de este Sujeto Obligado, por ser concernientes a una persona identificada o identificable, y se les instruirá a que procedan en similares términos para no vulnerar su derecho humano de Protección de Datos Personales.

Para el trámite de la solicitud, únicamente se citará el número de folio y no se realizará transferencia de sus datos personales a ninguna de las áreas de este Ayuntamiento, dependencias del Gobierno Federal, del Estado de Tabasco o Municipios distintos a éste, por tratarse de una solicitud de información de la competencia exclusiva de esta autoridad municipal.

Al concluir el trámite de la solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información eliminará de la base de datos digital cualquier dato personal que lo identifique o haga identificable, identificando el asunto únicamente por el número de folio. Y tratándose de documentos físicos integrados en el expediente de control interno, en ningún momento se citará los datos personales.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



En caso que no esté conforme con el tratamiento de sus datos personales, podrá solicitar a la Unidad de Acceso a la Información el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales por estar expresamente previsto en los artículos 49, 50, 51, 52, 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, que en todo momento el titular o su representante legal podrán ejercitar el derecho de acceso o de portabilidad, los cuales se sujetarán a los procedimientos establecidos en la ley y demás disposiciones que resulten aplicables.

El aviso de privacidad integral podrá ser consultado en la liga electrónica <https://centla.gob.mx/>, al desplegar el hipervínculo dará clic en las pestañas TRANSPARENCIA, INICIO UT 2021-2024, ESTRADOS ELECTRÓNICOS 2021-2024, y en la pestaña 2022 donde encontrará el documento indicado.

Con lo expuesto se da cumplimiento a lo ordenado en los artículos 31 y 33 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Décimo tercero. Notificación

notifíquese a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia medio elegido por la persona solicitante.

Así lo acordó, manda y firma **Irma Calderón Hernández**, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Ayuntamiento de Centla, Tabasco. Doy fe.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





Frontera, Centia, Tabasco, 21 de febrero de 2023.

CIRCULAR: UAIC/089/2023

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/028/2023

Número de Folio: 270509800002823

Ing. José Giovanni Guillen Ramos

Directora Obras, Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales.

Presente

At'n: Ing. Agustín Sánchez Hernández
Enlace de Transparencia

Con fecha hoy se recibió vía Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información número de folio citado en el ángulo superior derecho, a través del cual una persona pide:

"...Solicito todos los registros de licencias de construcción autorizados y/o emitidos durante el periodo 1 de enero del 2012 al 15 de febrero del

2023. De lo anterior, solicito que se indique

- 1) número de licencia de construcción
- 2) Razón social física y/o moral
- 3) Medidas del predio
- 4) Tipo de proyecto
- 5) Indicar si se tramitó permiso de uso de suelo
- 6) Liga del documento de la licencia de construcción

sin la razón social testada como lo hicieron en la PNT, puesto que se trata de un dato público, conforme lo establecen las premisas de la Ley General de Acceso a la Información Pública....(sic)"

MUNICIPIO DE CENTLA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
2021 - 2024



22 FEB. 2023



RECIBIDO

Al tratarse de información cuantitativa que puede poseer la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; y en caso de no contener datos personales por clasificar, con fundamento en el artículo 76 fracción XXVII la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que establece que los **licencias o autorizaciones otorgadas** entran dentro de las obligaciones comunes que se debe de transparentar, es decir la información es Pública.

Información de la que desconoce el contenido de la misma, por lo que en caso de contener datos susceptibles de clasificar, deberá señalar los datos a clasificar y solicitar la intervención del Comité de Transparencia para que confirme la clasificación de la información solicitada.

Para hacer el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos





solicitados. Por lo anterior, el sujeto obligado deberá cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emita guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de la presente solicitud de información.

Para dar respuesta a lo solicitado, se concede un **plazo de tres días hábiles** contados a partir del día siguiente a la recepción de la circular, en el entendido que la competencia de la Dirección de Obras Públicas deriva del Artículo 84 del Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que prevé las atribuciones que le corresponde para el despacho de los asuntos.

La respuesta que otorgue deberá garantizar que sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atienda las necesidades del derecho de acceso a la información de la persona solicitante. Así mismo, buscara en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona.

Sin embargo, la obligatoriedad de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni de presentarla conforme al interés del solicitante, por estar previsto en el artículo 6 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Al estar disponible la información al público en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se hará saber el hipervínculo o liga electrónica en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, indicando los pasos concretos para acceder de manera directa.

Para el caso que la información solicitada no sea clara y precisa, sea oscura y/o confusa deberá de informar de inmediato a esta Unidad para proceder en la forma prevista en el artículo 131 de la invocada Ley de Transparencia, o en el supuesto que no se cuente con la información no obstante que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso.

La omisión del área a su cargo de la respuesta en el término estipulado, puede ser motivo de sanción conforme al artículo 181 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y será suficiente para que la persona solicitante promueva recurso de revisión ante esta Unidad de Transparencia o el Órgano Constitucional Autónomo denominado Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable al particular.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

Lic. Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de
Acceso a la Información Pública



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

C.c.p. El expediente





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES
2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

MUNICIPIO DE CENTLA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2021 - 2024

14:02 hrs
01 MAR. 2023



RECIBIDO

Frontera, Centla, Tabasco 01 de marzo de 2023
OFICIO: DOOTSM/0403/2023

Asunto: Respuesta Solicitud de Información.

LIC. IRMA CALDERON HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En atención a su circular UAIC/089/2023 del 21 de febrero de 2023, con requerimiento de información con N° de folio 270509800002823, en el cual solicita lo siguiente: "...Solicito todos los registros de licencias de construcción autorizados y/o emitidos durante el periodo 1 de enero del 2012 al 15 de febrero del 2023. De lo anterior, solicito que se indique:

1. Número de licencia de construcción.
2. Razón social física y/o moral
3. Medidas del predio.
4. Tipo de Proyecto.
5. Indicar si se tramita el permiso del uso de suelo.
6. Liga del documento de la licencia de construcción sin razón social testada como lo hicieron en la PTN, puesto que se trata de un dato público, conforme lo establecen las premisas de la ley General de Acceso a la Información Pública..."

Después de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esta dirección no se encontró información del periodo que comprende del 1 de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2018, por lo cual se anexa de manera digital la tabla con los registros de licencias de construcción autorizados y/o emitidos del periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 15 de febrero de 2023 y el link que lleva a las licencias de construcción donde se encuentran 65 archivos.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.
(913)33-2-00-24





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES
2021-2024



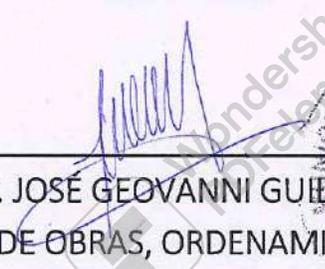
Es importante subrayar que los documentos citados contienen datos que se consideran clasificados como confidenciales, por lo anterior solicito se convoque al Comité de Transparencia para que sea analizado el contenido de la información y sean testados los siguientes datos:

Datos a clasificar:

- Firma de Recibido del Solicitante de la Licencia.
- Dirección.
- Medidas y Colindancias.
- Datos del Predio: Domicilio, Cuenta Predial, Numero Oficial, Código Postal.
- Datos de la Escritura: Escritura Pública, Número de Volumen, Número de Cuenta Predial, Número de Inscripción al Registro Público, Numero Real Electrónico y Numero de Partida.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ING. JOSÉ GEOVANNI GUILLEN RAMOS
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES


DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

C.c.p.- Archivo.
I.JGGR/ET.ASH

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.
(913)33-2-00-24





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



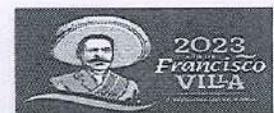
ACTA No. CTC/EXT/027/2023

ACTA DE VIGÉSIMASEPTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO.

En la Ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco, siendo las diez horas de día diez de marzo de 2023, reunidos en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, ubicada en la calle Juárez s/n; los CC. Ing. Iván Hernández de la Cruz, Presidente; Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy, Secretario y Lic. Juan Sánchez Hernández, Vocal; con la finalidad de analizar y resolver el asunto enlistado conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Análisis de la solicitud de **CLASIFICACIÓN** con carácter **CONFIDENCIAL** de la **dirección, medidas y colindancias, número folio, datos del predio: domicilio, cuenta predial, firma, número oficial, código postal.** Así como Datos de la escritura: **Escritura pública, número de volumen, número de cuenta Predial, número de Inscripción al Registro Público, número real electrónico, número de partida y firma de recibido del propietario de la licencia de construcción,** contenido en las **65 licencias de construcción autorizadas y emitidas durante el periodo de 1 de enero de 2019 al 15 de febrero de 2023;** derivado de la solicitud de información **270509800002823** recibido vía Plataforma Nacional de Transparencia el día once de enero de dos mil veintitrés, que motivó el inicio del expediente de control interno **UAIC/EXP/028/2023.**
4. Resolución de la solicitud señalada en el punto anterior.
5. Asuntos Generales.



4565



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



6. Clausura de la sesión.

Punto 1. Pase de lista de asistencia y declaración del quórum legal.

El Presidente del Comité concedió el uso de la voz al Secretario para el pase de lista de asistencia, cumplida las instrucciones informa que, existe quórum legal.

Punto 2. Lectura y aprobación del orden del día.

El Secretario dio a conocer el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad por los integrantes del Comité de Transparencia.

Punto 3. Análisis de la solicitud de CLASIFICACIÓN con carácter CONFIDENCIAL, de la dirección, medidas y colindancias, número folio, datos del predio: Nombre del propietario, domicilio, cuenta predial, firma, número oficial, código postal. Así como Datos de la escritura: Escritura pública, número de volumen, número de cuenta Predial, número de Inscripción al Registro Público, número real electrónico, número de partida y firma de recibido del propietario de la licencia, contenido en 65 licencias de construcción autorizadas y emitidas durante el periodo de 1 de enero de 2019 al 15 de febrero de 2023; derivado de la solicitud de información 270509800002823 recibido vía Plataforma Nacional de Transparencia el día veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, que motivó el inicio del expediente de control interno UAIC/EXP/028/2023.

El veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, se recibió solicitud de una persona vía Plataforma Nacional de Transparencia:

registros de licencias de construcción autorizados y/o emitidos durante el periodo 1 de enero del 2012 al 15 de febrero del 2023. De lo anterior, solicito que se indique

1) número de licencia de construcción



10
95



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



- 2) Razón social física y/o moral
- 3) Medidas del predio
- 4) Tipo de proyecto
- 5) Indicar si se tramitó permiso de uso de suelo.
- 6) Liga del documento de la licencia de construcción sin la razón social testada como lo hicieron en la PNT, puesto que se trata de un dato público, conforme lo establecen las premisas de la Ley General de Acceso a la Información Pública....(sic)"

La Unidad de Acceso a la Información mediante circular **UAIC/089/2023** requirió la atención de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, por ser legalmente competente conforme al artículo **84** de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Requerimiento que atendió a través del oficio DOOTSM/0403/2023, de fecha 01 de marzo de dos mil veintitrés señalando:

....."..... Es importante subrayar que los documentos citados contienen datos que se consideran clasificados como confidenciales, por lo anterior solicito se convoque al Comité de Transparencia para que sea analizado el contenido de la información y sean testados los siguientes datos":

Datos a clasificar:

- Dirección (domicilio),
- Medidas y colindancias

Datos del predial:

Aldama S/N, CP. 86750, Frontera, Centla, Tabasco 3



Gas ✓



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



Dirección (domicilio),
Cuenta predial,
Número oficial,
Código postal.

Datos de la Escritura:

Escritura Pública,
Número de volumen,
Número de cuenta predial,
Número de inscripción al Registro Público,
Folio real electrónico ó Folio mercantil electrónico
Número de partida.
Firma del propietario de recibido de licencia,

... Se anexa de manera digital el documento en versión electrónica (PDF).

Del análisis al documento se observa datos de carácter personal relativos a las personas físicas y morales, lo que encuentra sustento en el hecho de que la fracción II del artículo 6º constitucional:

No limita a determinadas personas el ámbito de tutela del derecho a la privacidad.

Aunado a que tanto la jurisprudencia como la doctrina nacional han reconocido que las personas jurídico-colectivas pueden ser también titulares de derechos fundamentales, siempre y cuando éstos no tengan un sustrato biológico, como la vida, por lo que si el derecho a la privacidad tiene diversas expresiones, entre otras, los derechos a la intimidad, al honor, a la inviolabilidad de las comunicaciones privadas y del domicilio, e incluso en el orden jurídico se reconocen otras prerrogativas de naturaleza análoga como la derivada del secreto industrial.

Ello permite concluir que:

Aldama S/N, CP. 86750, Frontera, Centla, Tabasco 4



Handwritten initials and marks in blue ink.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
2021 - 2024

- Diversas expresiones de las antes referidas se incorporan a la esfera de las personas físicas, las que gozan del derecho a la privacidad limitado al acceso, difusión, resguardo e integridad de la información relacionada con su existencia jurídica, no corpórea, máxime que el patrimonio de estas personas se constituye por las aportaciones que directa o indirectamente realiza una persona física.

No obsta a la anterior conclusión que en la fracción II del artículo 3° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, al referirse a los datos personales se aluda únicamente a los correspondientes a las personas físicas, ya que de la lectura detenida de esa fracción se advierte que, por lo indicado en su parte final, el legislador únicamente buscó tutelar los datos personales relacionados con el derecho a la intimidad.

Es decir, los que se relacionan con aspectos biológicos, físicos o intelectuales propios de la persona humana y no de las personas morales, sin emitir pronunciamiento alguno sobre la tutela de los datos personales de diversa índole, ajenos al núcleo esencial del derecho a la privacidad, por lo que ante la posterior tutela constitucional expresa de este derecho, debe considerarse que lo previsto en ese ordenamiento no es determinante, a la fecha, para resolver sobre la incorporación del derecho a la privacidad en la esfera jurídica de las personas jurídico colectivas.

Aplica en lo conducente el criterio 8/2009 aprobado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de epígrafe:

DATOS PERSONALES. EL REGLAMENTO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, RECONOCE SU TUTELA A LAS PERSONAS



Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a signature and the number '95'.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



MORALES, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LA
FRACCION II DEL ARTICULO 6° CONSTITUCIONAL.

Derivado de lo anterior, asiste razón al Director de Obras, Ordenamientos Territorial y Servicios Municipales ya que, la información sobre licencias de construcción, solicitada contiene datos personales que deben ser clasificados como confidenciales, tales como:

Dirección (Domicilio)

Medidas y colindancias

Datos del predial:

Nombre del propietario,

Domicilio,

Cuenta predial,

Número oficial,

Código postal.

Datos de la Escritura:

Escritura Pública,

Número de volumen,

Número de cuenta predial,

Número de inscripción al Registro Público,

Folio real electrónico ó Folio mercantil electrónico

Número de partida, y

Firma del propietario de recibido de licencia,

De lo que se desprende que el H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, como poseedor está constreñido a resguardar dicha información en razón de que en el:



10
95



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



- a) **Domicilio.** El propio INAI ha considerado este como un atributo de la persona física, que denota el lugar donde reside habitualmente y, en ese sentido, constituye un dato personal, de ahí que debe protegerse.

El tema no resulta menor considerando que la información visible en las licencias de construcción autorizadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, **asienta el domicilio legal** no el domicilio fiscal.

Reflexión que resulta toral estimando que a menudo suelen confundirse los conceptos de domicilio legal, social y fiscal; siendo importante distinguirlos porque pueden afectar la vida privada y personal una persona física.

- b) El **domicilio particular de persona física** conforme a la Resolución RRA 09673/20 aprobada por el Pleno del INAI es el lugar donde reside habitualmente una persona física. En este sentido, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, ya que incide directamente en la privacidad de personas físicas identificadas, y su difusión podría afectar la esfera privada de las mismas.

Información que sólo podrá otorgarse mediante consentimiento expreso del titular de los datos personales; por ello, la calle y número exterior, colonia, delegación o municipio, entidad federativa y el código postal, se considera clasificado.

- c) **Domicilio de persona moral.** La resolución RRA 09673/20 aprobada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales señala que el domicilio de persona moral, Consiste en el lugar donde una persona moral tiene su centro de trabajo, es decir, se establece con precisión un lugar físico, en el caso que nos ocupa el presente dato se encuentra vinculado a la identificación de las personas morales, por lo que conceder el presente dato, haría identificable a la persona moral, por lo que es susceptible de ser clasificado, con fundamento en el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Handwritten signature and initials.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



- d) **Código postal.** Es la composición de cinco dígitos, los dos primeros identifican la entidad federativa, o parte de la misma, o bien la división administrativa (Delegación) en la Ciudad de México; este adosado a la dirección sirve para facilitar y mecanizar el encaminamiento de una pieza de correo para que se ubique el domicilio del destinatario, motivo por el que se considera un dato personal asociado al derecho a la intimidad y la vida privada de las personas, por lo que debe ser protegido con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y el artículo 113 fracción I de la LFTAIP.
- e) **Medidas y colindancias de la parcela.** Que en la Resolución 760/15 emitida por el INAI, señaló que proporcionar las medidas y colindancias de la parcela, daría cuenta de las características de un bien inmueble que se encuentra dentro de la esfera patrimonial de una persona física o moral. Derivado de lo anterior, se advierte que esta información, constituye información relacionada con el patrimonio de una persona moral o física y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma; en ese sentido, se estima procedente la clasificación de este dato como confidencial.
- f) **Proporcionar el número de cuenta catastral,** o información de un predio, daría cuenta de un bien inmueble que se encuentra dentro de la esfera patrimonial de una persona, lo que constituye información relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma, por lo que este Comité de Transparencia estima procedente su clasificación como confidencial y por actualizar el supuesto previsto en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.
- g) **Folio real electrónico de escritura,** es el número de identificación registral que obra en el Registro Público de la Propiedad, es el número que le da "vida" al inmueble contiene datos importantes sobre un inmueble, sirve para saber si dicho inmueble tiene algún



Handwritten signature and initials in blue ink.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



problema que haga imposible la transacción, así como datos históricos de la propiedad en cuestión.

- h) **Folio mercantil.** Es el expediente que contiene cada sociedad mercantil o comerciante, identificado con un número progresivo asignado automáticamente por el sistema. Dicho expediente se genera cuando se inscribe por primera vez alguno de los actos considerados constitutivos por ejemplo Constitución de Sociedad mercantil, Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada Micro industrial, Matriculación de Comerciante Individual.
- i) **La partida registral,** de un inmueble es un documento en el cual se asienta ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad, un bien inmueble y se le da vida legal. Al presentar la propiedad, la oficina le asignará un número con el cual se le identificará por siempre.

Lo manifestado con antelación, nos lleva aplicar el principio de finalidad, para el que las personas morales y físicas proporcionaron los ya mencionados datos a este sujeto obligado, el cual fue para realizar el trámite de obtención de licencia de construcción, no así para la divulgación de sus datos personales los cuales contienen información privada y personal que solo compete a ellos conocer, situación que obliga a este sujeto obligado a testar los datos personales de las 65 licencias que presenta la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para no vulnerar la privacidad e integridad de los mismos.

- j) Información relacionada con el patrimonio de una persona física. Se trata de activos, compuestos de bienes muebles (dinero, inversiones, divisas metálicas, menaje de casa, vehículos automotores, semovientes, donaciones, etc.), inmuebles (casa habitación, inmobiliarios, terrenos, etc.), seguros y fondos de inversión, futuros, etc., así como de los pasivos prestamos, adeudos, cuentas por liquidar (haber comprometidos en juicios, enajenaciones en trámite, cesión de derechos, etc.), en su caso, flujo y saldo de dinero, divisas metálicas, inversiones (de futuros), de ahorro para



Handwritten signature in blue ink.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



el retiro (SAR o AFORE), es susceptible de protegerse, máxime cuando se requiere de la autorización del titular de esa información, toda vez que la publicidad de la misma afecta la esfera de privacidad de una persona, sea o no servidor público, por lo que deben protegerse dichos datos para evitar su acceso no autorizado, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y el artículo 113 fracción I de la LFTAIP.

- k) **Firma o rúbrica de particulares;** Escritura gráfica o grafo manuscrito que representa al nombre y apellido(s), o título, que una persona escribe de su propia mano, que tiene fines de identificación, jurídicos, representativos y diplomáticos, a través de los cuales es posible identificar o hacer identificable a su titular, constituye un dato personal que debe ser protegido con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y el artículo 113 fracción I de la LFTAIP.

Lo anterior, nos lleva a la conclusión que la firma de recibido de las licencias de construcción expedidas por la Dirección de Obras Públicas, debe ser testada, por ser un dato personal que corresponde a un particular, el cual la plasmo para un trámite y como prueba que recibió el documento solicitado; es decir, no autorizo, ni concedió el permiso para su divulgación a terceros.

Tal circunstancia no impide el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información, y no impide que este Sujeto Obligado cumpla con la obligación de:

- I. **Transparentar el ejercicio de los recursos públicos.**
- II. **Fomentar la rendición de cuentas, y.**
- III. **Combatir la corrupción.**



Op
AS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
2021 - 2024

Lo expuesto cobra relevancia, habida cuenta que las licencias de construcción solicitadas son puestas a la vista de la persona solicitante en versión pública y formato PDF, es decir en ningún momento se restringe su acceso.

Esto es, si bien es cierto las licencias de construcción son consideradas como públicas, de acuerdo artículo Sexagésimo sexto a los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como de la elaboración de versión pública; ante solicitud de acceso podrá elaborarse una versión pública de las concesiones, permisos o autorizaciones, en la que podrá testarse aquella información que acredite el cumplimiento de obligaciones previstas para la obtención, renovación o conservación, de la concesión, permiso o autorización de que se trate, salvo aquella información que se encuentre clasificada como confidencial, como es el caso de los datos de la escritura pública y del predio, los cuales forman parte del Patrimonio de una persona física, que fueron proporcionado para el trámite de obtención de licencia de construcción, no para hacerlos públicos, razón por la que **DEBE CLASIFICARSE COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL POR SER PARCIALMENTE PÚBLICO** su contenido, es decir, únicamente será objeto de clasificación aquella que identifique o haga identificable a la persona jurídica colectiva por encuadrar tal circunstancia en la hipótesis normativa prevista en el numeral 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

En ese sentido, el derecho a la protección de datos personales podría entenderse, en primera instancia, como una prerrogativa de las personas físicas, ante la imposibilidad de afirmar que las morales son titulares del derecho a la intimidad y/o a la vida privada; **sin embargo, el contenido de este derecho puede extenderse a cierta información de las personas jurídicas colectivas, en tanto que también cuentan con determinados espacios de protección ante cualquier intromisión arbitraria por parte de terceros respecto de cierta información económica, comercial o relativa a su identidad que, de revelarse, pudiera anular o menoscabar su libre y buen desarrollo.**

Por tanto, **los bienes protegidos por el derecho a la privacidad y de protección de datos de las personas morales, comprenden aquellos documentos e información que les son**



es ✓



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



inherentes, que deben permanecer ajenos al conocimiento de terceros, independientemente de que, en materia de transparencia e información pública, opere el principio de máxima publicidad y disponibilidad, conforme al cual, toda información en posesión de las autoridades es pública, sin importar la fuente o la forma en que se haya obtenido, pues, acorde con el artículo 6o., en relación con el 16, párrafo segundo, constitucionales, la información entregada a las autoridades por parte de las personas morales, será confidencial cuando tenga el carácter de privada por contener datos que pudieran equipararse a los personales, o bien, reservada temporalmente, si se actualiza alguno de los supuestos previstos legalmente.

Cobra aplicación el criterio sostenido por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro:

PERSONAS MORALES. TIENEN DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS QUE PUEDAN EQUIPARARSE A LOS PERSONALES, AUN CUANDO DICHA INFORMACIÓN HAYA SIDO ENTREGADA A UNA AUTORIDAD.

Igualmente, en relación con el derecho de las personas morales, la Corte Interamericana de Derechos Humanos¹ en el punto 385, página 131, señala que, en el caso concreto, el instituto consideró que los oficios solicitados “contienen información relativa al patrimonio de diversas personas morales que integran la cartera crediticia objeto de la cesión. En este sentido, se considera que por tratarse de actos de carácter económico y jurídico que inciden en el patrimonio de una persona moral, dicha información tiene el carácter de confidencial, en virtud

¹ Libro “EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL MARCO JURÍDICO INTERAMERICANO”, Segunda Edición. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión Comisión Interamericana de Derechos Humanos.



10/1
95



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024



de que de darse a conocer se estarían revelando hechos o actos de carácter económico de una persona moral, que pudiera ser útil a un competidor o afectar negociaciones comerciales”.

En ese orden de ideas, igualmente asiste razón al Director Obras, ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, al incluir a la persona moral en el oficio DOOTSM/0403/2023 a través del cual solicita clasificar con carácter confidencial la descrita en el orden del día de esta sesión.

4. Resolución de la solicitud de clasificación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado el Comité de Transparencia emite el siguiente:

A c u e r d o: CTC/ 01/027/2023

Primero. Se confirma la solicitud de **clasificación** con carácter de **confidencial** de la información contenida en las 65 licencias de construcción autorizadas y/o emitidas durante el periodo 1 de enero del 2019 al 15 de febrero del 2023/2022, requerido a través del folio de solicitud 270509800002823, relacionada con:

- *Dirección (Domicilio)*
- *Medidas y colindancias*
- **Datos del predial:**
- *Domicilio,*
- *Cuenta predial,*
- *Número oficial,*
- *Código postal.*
- **Datos de la Escritura:**
- *Escritura Pública,*
- *Número de volumen,*
- *Número de cuenta predial,*

Aldama S/N, CP. 86750, Frontera, Centla, Tabasco 13



Handwritten signature or initials.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



- *Número de inscripción al Registro Público,*
- *Número real electrónico o Folio mercantil electrónico*
- *Número de partida,*
- *Firma del propietario de recibido de licencia,*

Se ordena entregar los registros de **65** licencias de construcción autorizadas y/o emitidas durante el periodo 1 de enero del 2019 al 15 de febrero del 2023/2022, testando, suprimiendo u omitiendo la información clasificada por el Comité de Transparencia.

Segundo. Se ordena elaborar la versión pública de las **65** licencias de construcción autorizadas y/o emitidas durante el periodo 1 de enero del 2019 al 15 de febrero del 2023/2022; en estricta observancia de lo dispuesto en los numerales primero, cuarto, quinto, séptimo fracción I, octavo, noveno, trigésimo octavo, cuadragésimo, cuadragésimo segundo, cuadragésimo cuarto, cuadragésimo quinto, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto, quincuagésimo octavo, sexagésimo y sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y para la Elaboración de las Versiones Públicas.

DERECHO A LA INFORMACIÓN. EL TITULAR DE ÉSTA TIENE INTERÉS JURÍDICO PARA RECLAMAR EN AMPARO LA DETERMINACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS QUE ORDENA LA ELABORACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES O QUE LE CONCERNEN COMO PERSONA.²

² *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Tomo II, Libro 7, junio de 2014, Plenos de Circuito, p. 1127, Tesis: PC.I.A.J/12 K, Registro: 2006753.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



Tercero La versión pública de las 65 licencias de construcción autorizadas y/o emitidas durante el periodo 1 de enero del 2019 al 15 de febrero del 2023/2022, será elaborada sin costo alguno para el solicitante, dado que la información no implica la entrega de más de veinte hojas.

Cuarto. En todo momento se garantizará que los sistemas o medios empleados para eliminar la información en las versiones públicas no permitan la recuperación o visualización de la misma.

Quinto. Se ordena a la Titular de la Unidad de Acceso a la Información, **emitir el acuerdo de disponibilidad de la información en versión pública** atendiendo los lineamientos derivados del acta de Comité de Transparencia y de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Sexto. Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia vía elegida por el solicitante.

5. Asuntos generales

En virtud, que no existen asuntos generales que atender los integrantes del Comité de Transparencia.

6. Clausura

Desahogados los puntos del orden día y cumplido su objetivo, el Presidente de este Comité clausura la sesión extraordinaria siendo las **11:30** horas de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Aldama S/N, CP. 86750, Frontera, Centla, Tabasco 15



Handwritten signature and initials.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO

Ing. Iván Hernández de la Cruz
Presidente

Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy
Secretario

Lic. Juan Sánchez Hernández
Primer vocal



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Esta hoja de firmas corresponde al acta de Comité de Transparencia **CTC/EXT/027/2023** de fecha 10 de marzo de 2023.



Wondershare
PDFelement





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/028/2023

Número de Folio: 270509800002823

Cuenta. El catorce de marzo de dos mil veintitrés doy cuenta con el oficio DOOTSM/0403/2023, signado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y con el estado que guarda el expediente de control interno señalado al margen superior derecho. **Conste.**

Acuerdo de disponibilidad de la información

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. FRONTERA, CENTLA, TABASCO, CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Primero. Informe de la Secretaría del H. Ayuntamiento

Con oficio número DOOTSM/0403/2023 de fecha 01 del actual, con que se da cuenta, se tiene por recibida la respuesta la cual entre otras cosas informa lo siguiente:

....." Por lo cual se anexa de manera digital la tabla con los registros de licencias de construcción autorizados y/o emitidos del periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 15 de febrero de 2023 y el link que lleva a las licencias de construcción donde se encuentran 65 archivos....."(Sic)

Informe y anexos que se ordena agregar al expediente de control interno para que surta los efectos legales que en derecho corresponde.





Segundo. Acuerdo disponibilidad de la Información

La persona interesada solicitó vía Plataforma Nacional de Transparencia la siguiente información:

... “...Solicito todos los registros de licencias de construcción autorizados y/o emitidos durante el periodo 1 de enero del 2012 al 15 de febrero del 2023.

De lo anterior, solicito que se indique

- 1) número de licencia de construcción
- 2) Razón social física y/o moral
- 3) Medidas del predio
- 4) Tipo de proyecto
- 5) Indicar si se tramitó permiso de uso de suelo.
- 6) Liga del documento de la licencia de construcción sin la razón social testada como lo hicieron en la PNT, puesto que se trata de un dato público, conforme lo establecen las premisas de la Ley General de Acceso a la Información Pública.....(sic)

En mérito de lo señalado, es materia del presente acuerdo la porción correspondiente al periodo correspondiente del 1 enero de 2019 al 15 de febrero de 2023, de la solicitud de información, el cual reviste **carácter público**, toda vez que refiere a información cuantitativa y cualitativo que tiene que ver con datos estadísticos relacionados con:

- 1) número de licencia de construcción,
- 2) Razón social física y/o moral,
- 3) Medidas del predio,
- 4) Tipo de proyecto,





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



- 5) Indicar si se tramitó permiso de uso de suelo,
- 6) Liga del documento de la licencia de construcción.

Congruente con lo antes mencionado, se emite **acuerdo de disponibilidad de la información solicitada**, toda vez que el área competente informa que anexa a su oficio de contestación de manera digital la tabla con los registros de licencias de construcción autorizados y/o emitidos del periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 15 de febrero de 2023 y los links que llevan a las licencias de construcción donde se encuentran 65 archivos.

Para mayor certeza jurídica se agregan la siguiente captura de pantalla de la información proporcionada y los links otorgados para su consulta:

AÑO 2019					
PERSONA FÍSICA					
RAZON SOCIAL FÍSICA Y/O MORAL	TIPO DE TRAMITE	NUMERO DE FOLIO EN EL LINK	FECHA	TIPO DE LICENCIA	TRAMITO PERMISO DE USO DE SUELO
ROSA MARIA LOPEZ ARIAS (ELSA MARIA MORALES)	LICENCIA DE CONSTRUCCION DE CASA HABITACION	16258	07/02/2019	HABITACIONAL	
MIRTA MONTEJO JIMENEZ	LICENCIA DE CONSTRUCCION DE CASA HABITACION	16362	06/03/2019	HABITACIONAL	
DEISY USCANGA CARDOZA	LICENCIA DE CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL "TIENDA Y OFICIO"	16390	31/01/2019	COMERCIAL	
DORCA CRISTINA MARQUEZ VELAZQUEZ	LICENCIA DE CONSTRUCCION DE BORDA INDUSTRIAL	16304	31/01/2019	COMERCIAL	
DAVID CASTRO CHAVEZ	LICENCIA DE CONSTRUCCION DE CASA HABITACION	02290	25/02/2019	HABITACIONAL	
MARIA DE JESUS BELTRAN CONTRERAS	LICENCIA DE CONSTRUCCION DE CASA HABITACION	02311	07/03/2019	HABITACIONAL	
EMMANUEL ZAMUDIO VELAZQUEZ	LICENCIA DE CONSTRUCCION DE CASA HABITACION	02326	08/03/2019	HABITACIONAL	
MARTIN TREJO SANCHEZ (EDUARDO DE LA CRUZ HERNANDEZ)	LICENCIA DE CONSTRUCCION DE CASA HABITACION	03516	19/03/2019	HABITACIONAL	
MOISES CASTILLO BEDOY	LICENCIA DE CONSTRUCCION DE 5 LOCALES, DEPARTAMENTOS Y ESCALERA	03937	28/06/2019	COMERCIAL	
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ SUAREZ	LICENCIA DE CONSTRUCCION TIPO SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCION (MODIFICACION) DE UN EDIFICIO (INVIDEDAD ASBEMAAN)	05025	10/07/2019	COMERCIAL	X
ALICIA CAROLINA CERVANTES OLIVERO	LICENCIA DE CONSTRUCCION USO MIXTO (LOCAL - DEPARTAMENTO)	06018	22/08/2019	COMERCIAL	X
LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1-Z4RQ4-57-iWFQnrpU9GjbCVPgWlgbqt?usp=share_link					
AÑO 2019					
PERSONA MORAL					
OPERADORA SITES MEXICANOS S.A. DE C.V. (MECOMBO)	LICENCIA DE CONSTRUCCION TIPO TORRE DE TORRE TIPO AUTOSOPORTADA DE 45.00 METROS DE ALTURA	02273	15/02/2019	COMERCIAL	
OPERADORA SITES MEXICANOS S.A. DE C.V. (MECOMBO)	LICENCIA DE CONSTRUCCION TIPO TORRE DE TORRE TIPO AUTOSOPORTADA DE 45.00 METROS DE ALTURA	02277	15/02/2019	COMERCIAL	X
OPERADORA DE SITES MEXICANOS S.A. DE C.V.	LICENCIA DE CONSTRUCCION DE TORRE TIPO AUTOSOPORTADA DE 30.00 M. DE ALTURA	02350	15/03/2019	COMERCIAL	X
CANDELARIA DEBIAN SOLANO Y COP.	LICENCIA DE CONSTRUCCION TIPO HABITACIONAL	05502	17/05/2019	HABITACIONAL	
SERVICIO REGIO OCHO S.A. DE C.V. (JOSE GUADALUPE ACOSTA REYES)	LICENCIA DE CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIOS GASOLINERA	05901	21/05/2019	COMERCIAL	
OPERADORA SITES MEXICANOS S.A. DE C.V.	LICENCIA DE CONSTRUCCION DE TORRE TIPO AUTOSOPORTADO DE 45 M. DE ALTURA	05913	29/05/2019	COMERCIAL	X

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PERSONAS FÍSICAS 2019

LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1-Z4RQ4-57-iWFQnrpU9GjbCVPgWlgbqt?usp=share_link

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PERSONAS MORALES 2019

Aldama S/N, CP. 86750, Frontera, Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1-Z4RQ4-57-iWFQnrpU9GjbCVPgWlgbqt?usp=share_link

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PERSONAS FÍSICAS 2020

LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1-Z4RQ4-57-iWFQnrpU9GjbCVPgWlgbqt?usp=share_link

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PERSONAS MORALES 2020

LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1-Z4RQ4-57-iWFQnrpU9GjbCVPgWlgbqt?usp=share_link

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PERSONAS FÍSICAS 2021

LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1-Z4RQ4-57-iWFQnrpU9GjbCVPgWlgbqt?usp=share_link

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PERSONAS MORALES 2021

LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1-Z4RQ4-57-iWFQnrpU9GjbCVPgWlgbqt?usp=share_link

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PERSONAS FÍSICAS 2022

LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1-Z4RQ4-57-iWFQnrpU9GjbCVPgWlgbqt?usp=share_link

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PERSONAS MORALES 2022

LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1-Z4RQ4-57-iWFQnrpU9GjbCVPgWlgbqt?usp=share_link

La respuesta de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales cumple los supuestos previstos en los artículos 12 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, **es definitiva** y garantiza el derecho humano de acceso a la información establecido en el numeral 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La solicitud fue canalizada al área que conforme a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado tiene competencia para emitir una respuesta fundada y motivada, en el caso, la respuesta atiende lo solicitado en una porción de la solicitud de información, respecto a los registros de licencia de construcción del periodo comprendido del 1 de enero de





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



2019 al 15 de febrero de 2023 y aclara que, en cuanto al periodo comprendido del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2018, no se encontró información en sus archivos físicos ni electrónicos que obra en su unidad administrativa, tema que se trata en otro acuerdo.

Tercero. Baja de los datos personales

En virtud que se ha dado respuesta a lo solicitado vía Plataforma Nacional de Transparencia se ordena a la Unidad de Acceso a la Información y la Secretaría de este H. Ayuntamiento dar de baja a los datos que identifiquen o hagan identificable a la persona solicitante.

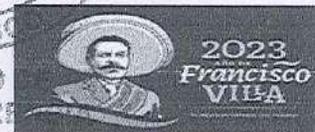
Cuarto. Notificación

Notifíquese la información generada para la atención de la solicitud de información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia medio elegido por la persona solicitante para recibir notificaciones.

Quinto. Derecho a impugnar

En caso de no ser conforme con la respuesta la persona interesada tiene derecho a promover el recurso de revisión previsto en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que podrá promover por sí o a través de su representante legal, ante la Unidad de Acceso a la Información o la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así lo acordó, manda y firma **Irma Calderón Hernández**, Titular de la Unidad de Acceso a la Información. Doy fe.



AÑO 2019					
PERSONA FISICA					
RAZON SOCIAL FISICA Y/O MORAL	TIPO DE TRAMITE	NUMERO DE FOLIO EN EL LINK	FECHA	TIPO DE LICENCIA	TRAMITO PERMISO DE USO DE SUELO
ROSA MARIA LOPEZ ARIAS (ELSA MARIA MORALES).	LICENCIA DE CONSTRUCCION DE CASA-HABITACION	16358	07/01/2019	HABITACIONAL	
MIRTA MONTEJO JIMENEZ	LICENCIA DE CONSTRUCCION DE CASA-HABITACION	16362	08/01/2019	HABITACIONAL	
DEISY USCANGA CARDOZA	LICENCIA DE CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL, "TIENDA Y DEPTO"	16390	31/01/2019	COMERCIAL	
DORCA CRISTINA MARQUEZ VELAZQUEZ	LICENCIA DE CONSTRUCCION DE BODEGA INDUSTRIAL	16394	31/01/2019	COMERCIAL	
DAVID CASTRO CHAVEZ	LICENCIA DE CONSTROCCION CASA-HABITACION	02290	25/02/2019	HABITACIONAL	
MARIA DE JESUS BELTRAN CONTR	LICENCIA DE CONSTRUCCION DE CASA-HABITACION	02311	07/03/2019	HABITACIONAL	
EMMANUEL ZAMUDIO VELAZQUEZ	LICENCIA DE CONSTRUCCION DE CASA-HABITACION	02326	08/03/2019	HABITACIONAL	
MARTIN TREJO SANCHEZ (EDUARDO DE LA CRUZ HERNANDEZ)	LICENCIA DE CONSTRUCCION DE CASA-HABITACION	03516	19/03/2019	HABITACIONAL	
MOISES CASTILLO BEDOY	LICENCIA DE CONSTRUCCION DE 5 LOCALES, DEPARTAMENTOS Y ESCALERA	05957	28/06/2019	COMERCIAL	
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ SUAREZ	LICENCIA DE CONSTRUCCION TIPO SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCION (AMPLIACION) DE UN EDIFICIO (INIVESIDAD ASBEMAAN)	05975	10/07/2019	COMERCIAL	X
ALICIA CAROLINA CERVANTES QUINTERO	LICENCIA DE CONSTRUCCION USO MIXTO (LOCAL - DEPARTAMENTO).	06018	22/08/2019	COMERCIAL	X
LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1-Z4RQ4-57-iWFQnrpU9GjbCVPgWlgbqt?usp=share_link					
AÑO 2019					
PERSONA MORAL					
OPERADORA SITES MEXICANOS S.A DE C.V. (MECOMBO)	LICENCIA DE CONSTRUCCION TB0312 DE TORRE TIPO AUTOSOPORTADA DE 45.00 METROS DE ALTURA	02273	15/02/2019	COMERCIAL	
OPERADORA SITES MEXICANOS S.A DE C.V. (MECOMBO)	LICENCIA DE CONSTRUCCION TB0636, JALAPITA, DE TORRE TIPO AUTOSOPORTADA DE 45.00 METROS DE ALTURA	02277	15/02/2019	COMERCIAL	X
OPERADORA DE SITES MEXICANOS S.A. DE C.V.	LICENCIA DE CONSTRUCCION DE TORRE TIPO AUTOSOPORTADA DE 30.00 M. DE ALTURA	02350	15/03/2019	COMERCIAL	X
CANDELARIA DEBIAN SOLANO Y COP.	LICENCIA DE CONSTRUCCION TIPO HABITACIONAL	03592	17/05/2019	HABITACIONAL	
SERVICIO REGIO OCHO S.A. DE C.V. (JOSE GUADALUPE ACOSTA REYES)	LICENCIA DE CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIOS GASOLINERA	05901	21/05/2019	COMERCIAL	
OPERADORA SITES MEXICANOS,S.A. DE C.V.	LICENCIA DE CONSTRUCCION DE TORRE TIPO AUTOSOPORTADO DE 45 M. DE ALTURA	05913	29/05/2019	COMERCIAL	X
OPERADORA DE SITES MEXICANOS S.A. DE C.V.	LICENCIA DE CONSTRUCCION DE TORRE TIPO AUTOSOPORTADA DE 30.00 M. DE ALTURA	03521	21/03/2019	COMERCIAL	X
MIGUEL DE LA CRUZ HERNANDEZ Y COP.	LICENCIA DE CONSTRUCCION DE CASA-HABITACION	03561	29/04/2019	HABITACIONAL	X
LIDIA SOLANO CHABLE Y COP.	LICENCIA DE CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL	05910	27/05/2019	COMERCIAL	
MARILU MAGAÑA REYEZ Y COP. (JOSE GUADALUPE DE LOS SANTOS MAGAÑA)	LICENCIA DE CONSTRUCCION DE CASA HABITACION	05967	04/07/2019	COMERCIAL	X
CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE	LICENCIA DE CONSTRUCCION DE TIENDA DE CONVENIENCIA	02318	08/03/2019	COMERCIAL	

LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1-Z4RQ4-57-iWfQnrpU9GjbCVPgWlgbqt?usp=share_link



AÑO 2020						
PERSONA FISICA						
RAZON SOCIAL FISICA Y/O MORAL	TIPO DE TRAMITE	NUMERO DE LICENCIA	NUMERO DE FOLIO EN EL LINK	FECHA	TIPO DE LICENCIA	TRAMITO PERMISO DE USO DE SUELO
ISRAEL AGUILAR FIGUEROA	LICENCIA DE CONSTRUCCION TIPO COMERCIAL Y SERVICIOS	A000175	12047	07/01/2020	COMERCIAL	X
HECTOR RABELO MARTINEZ	LICENCIA DE CONSTRUCCION	A000274	12055	09/01/2020	COMERCIAL	
FLOR ESTHER DURAN MAYA Y LILIA ESMERALDA DELGADO DURAN	LICENCIA DE CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL	U-000473	12096	07/02/2020	HABITACIONAL	
MARINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	LICENCIA DE CONSTRUCCION DE CASA - HABITACION	R-016318	13652	12/03/2020	HABITACIONAL	
DANIEL CRUZ ORTIZ (MAYRA ROMERO ORTIZ)	LICENCIA DE CONSTRUCCION DE CASA - HABITACION	U-014164	13665	23/03/2020	HABITACIONAL	
ANA IRIS REYES DIONICIO (ELVIA DIONISIO GALMICHE)	LICENCIA DE CONSTRUCCION DE CASA-HABITACION: PLANTA BAJA Y PRIMER NIVEL.	A004571	13692	04/06/2020	HABITACIONAL	
DALIA PANTOJA PECH	LICENCIA DE CONSTRUCCION DE CASA-HABITACION: PLANTA ALTA.	A004838	00718	23/06/2020	HABITACIONAL	
MIGUEL CONTRERAS PANTOJA	LICENCIA DE CONSTRUCCION DE CASA-HABITACION	A004846	00719	24/06/2020	HABITACIONAL	
JUAN HERNANDEZ FERNANDEZ (JUAN CARLOS HERNANDEZ HERRERA +)	LICENCIA DE CONSTRUCCION: CASA HABITACION EN PLANTA ALTA	A005022	00729	03/07/2020	HABITACIONAL	X
MIRIAN RAFAELA FUSTER BLANCAS	LICENCIA DE CONSTRUCCION: REMODELACION INTERIOR DEL LOCAL COMERCIAL	A005358	00752	20/07/2020	COMERCIAL	
CANDELARIA CARRILLO REBOLLEDO	LICENCIA DE CONSTRUCCION: DEPARTAMENTOS Y LOCAL PLANTA BAJA, 1ER NIVEL Y 2DO. NIVEL.	A008048	01201	18/11/2020	COMERCIAL-HABITACIONAL	X

LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1-Z4RQ4-57-iWFQnrpU9GjbCVPgWlgbqt?usp=share_link

AÑO 2020						
PERSONA MORAL						
GUSTAVO EMILIO GARRIDO ORUETA Y COP.	LICENCIA DE CONSTRUCCION DE CASA-HABITACION	R-13277	12068	23/01/2020	HABITACIONAL	
ESTACIONES DE SERVICIOS CENTLA S.A. DE C.V.	LICENCIA DE CONSTRUCCION ESTACION DE SERVICIOS	R-020335	13617	19/02/2020	COMERCIAL	
VERONICA DEL CARMEN FERRER LAYNES Y COP. (PRESBITERIO GRIJALVA USUMACINTA A.R.)	LICENCIA DE CONSTRUCCION, AMPLIACION DEL TEMPLO PRESBITERIANO SEGUNDA PLANTA	U-000378	13656	12/03/2020	COMERCIAL	
PEMEX, EXPLORACION Y PRODUCCION, GERENCIA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONFIABILIDAD Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA TERRESTRE, COORDINACION DE GESTION DE RECURSOS.	LICENCIA DE CONSTRUCCION DE "CONSTRUCCION DE UN OLIADUCTO DE 12" DE DIAM. X 5+714.052 KM DE LA MACROPERA SINI A LA BATERIA DE SEPARACION PIJJE"	R-019134	13672	26/03/2020	COMERCIAL	X
OPERADORA DE SITES MEXICANOS S.A. DE C.V.	LICENCIA DE CONSTRUCCION: TB0347 BOCA DE CHILAPA.- "TORRE TIPO ARRIOSTRADA DE 42.00 METROS DE ALTURA".	A 4134	13675	13/04/2020	SERVICIOS	X

PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	LICENCIA DE CONSTRUCCION: CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE DESCARGA 6"Ø X 6+323.374 KM. DEL POZO ESCARBADO 4 A INTERCONEXION CON LINEA DE DESCARGA DE 8" Ø SINI 1".	A005098	00735	07/07/2020	INDUSTRIAL	X
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	LICENCIA DE CONSTRUCCION: CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PERFORACIÓN DE LA LOCALIZACIÓN EXPLORATORIA ESCUINTLE-401	A006148	00780	26/08/2020	INDUSTRIAL	X
GILSA GRUPO INMOBILIARIO LAGUNA S.A. DE C.V.	LICENCIA DE CONSTRUCCION: CONSTRUCCIÓN DE ANUNCIO ESPECTACULAR FRONTERA	A006344	00789	04/09/2020	SERVICIOS	X

LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1-Z4RQ4-57-iWFQnrpU9GjbCVPgWlgbqt?usp=share_link



AÑO 2021						
PERSONA FISICA						
RAZON SOCIAL FISICA Y/O MORAL	TIPO DE TRAMITE	NUMERO DE LICENCIA	NUMERO DE FOLIO EN EL LINK	FECHA	TIPO DE LICENCIA	TRAMITO PERMISO DE USO DE SUELO
SILVIA SANCHEZ HERNANDEZ	LICENCIA DE CONSTRUCCION: DE DEPARTAMENTOS	A000428	01264	21/01/2021	HABITACIONAL	X
SANTIAGO SALVADOR GOMEZ	LICENCIA DE CONSTRUCCION: CASA - HABITACIONAL	A002004	2310	08/03/2021	HABITACIONAL	X
TERESA OLASCOAGA VERGARA TERESA	LICENCIA DE CONSTRUCCION: LOCAL COMERCIAL	A002683	2256	26/03/2021	COMERCIAL	X
ANDRES COSTILLA SANCHEZ	LICENCIA DE CONSTRUCCION: LOCALES COMERCIALES	A003663	6003	06/05/2021	COMERCIAL	X
HECTOR RABELO MARTINEZ	LICENCIA DE CONSTRUCCION: REMODELACION Y AMPLIACION DE CASA HABITACION	A004411	6031	04/06/2021	HABITACIONAL	
JUAN JOSE RODRÍGUEZ PRIEGO	LICENCIA DE CONSTRUCCION: CASA HABITACION	A005857	6056	22/07/2021	HABITACIONAL	
GLIMARY LIGONIO FLORES	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN : BARDA PERIMETRAL	A006485	6075	13/08/2021	PREDIO URBANO	
KEVIN DE JESUS CARRASCO CANDELARIA	LICENCIA DE CONSTRUCCION: CASA HABITACION	A006680	6081	19/08/2021	HABITACIONAL	
ELIAS MOHA CHABLE	LICENCIA DE CONSTRUCCION: CASA HABITACION	A006776	6086	24/08/2021	HABITACIONAL	X
IRMA MAGDALENA ALVAREZ GAVIÑO	LICENCIA DE CONSTRUCCION: CASA HABITACION	A007541	6105	20/09/2021	HABITACIONAL	

LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1-Z4RQ4-57-iWfQnrpU9GjbCVPgWlgbqt?usp=share_link

AÑO 2021						
PERSONA MORAL						
SERZUR S.A DE C.V	LICENCIA DE CONSTRUCCION: BARDA PERIMETRAL	A000480	01267	21/01/2021	SERVICIOS	
FIDEICOMISO OPSIMEX 4594	LICENCIA DE CONSTRUCCION: TB0656 LA VICTORIA, TORRE TIPO AUTOSOPORTADA DE 39.00 METROS DE ALTURA"	A003493	2285	19/04/2021	COMERCIAL	X
FIDEICOMISO OPSIMEX 4594	LICENCIA DE CONSTRUCCION: TB0591 LA ESTRELLA, TORRE TIPO AUTOSOPORTADA DE 39.00 METROS DE ALTURA"	A 6707	6012	20/08/2021	COMERCIAL	X
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LICENCIA DE CONSTRUCCION: DE LA HOMOLOGACIÓN SE IMAGEN DEL CAC DE CENTLA	A007297	6095	13/09/2021	COMERCIAL	
MILANO OPERADORA S.A. DE C.V.	LICENCIA DE CONSTRUCCION LOCAL COMERCIAL	A008431	6128	03/11/2021	COMERCIAL	X
FARMACIA GUADAJARA, S.A. DE C.V. (5 CERROS GM, SA. DE C.V.)	LICENCIA DE CONSTRUCCION LOCAL COMERCIAL	A008560	6140	05/11/2021	COMERCIAL	X
COMERCIALIZADORA Y URBANIZADORA DE BIENES DEL SURESTE S.A. DE C.V.	LICENCIA DE CONSTRUCCION LOCAL COMERCIAL	A008845	6147	16/11/2021	COMERCIAL	X

TIENDAS SÚPER PRECIO, S.A DE C.V.	LICENCIA DE CONSTRUCCION LOCAL COMERCIAL	A009026	6156	19/11/2021	COMERCIAL	
CENTENNIAL TWR MEXICO, S.A DE C.V.	LICENCIA DE CONSTRUCCION: REGULARIZACION DE ANTENA DE TELEFONIA CELULAR "CTTAB0209_FRONTERA II	A009212	6159	26/11/2021	COMERCIAL	x

LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1-Z4RQ4-57-iWfQnrpU9GjbCVPgWlgbqt?usp=share_link



AÑO 2022						
PERSONA FISICA						
RAZON SOCIAL FISICA Y/O MORAL	TIPO DE TRAMITE	NUMERO DE LICENCIA	NUMERO DE FOLIO EN EL LINK	FECHA	TIPO DE LICENCIA	TRAMITO PERMISO DE USO DE SUELO
ASUNCION DE LA CRUZ RODRIGUEZ Y JESUS PANTOJA GARCIA	LICENCIA DE CONSTRUCCION CASA HABITACION (REGULARIZACION)	A005085	0648	06/05/2022	HABITACIONAL	x
KARI FARINA GARCIA PEREZ Y CIPRIANO GARCIA	LICENCIA DE CONSTRUCCION CASA HABITACION	A005733	4519	23/05/2022	HABITACIONAL	
CHRISTIAN VIVIANA MOLINA AGUIRRE	LICENCIA DE CONSTRUCCION: CASA HABITACION (REGULARIZACION)	A009962	4591	01/09/2022	HABITACIONAL	x
LUIS HUMBERTO PAZ CABRALES	LICENCIA DE CONSTRUCCION: LICENCIA DE CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL	A013657	9543	19/12/2022	COMERCIAL	

LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1-Z4RQ4-57-iWFQnnpU9GjbCVPGwIgbqt?usp=share_link

AÑO 2022						
PERSONA MORAL						
MATC DIGITAL S. DE R.L. DE C.V	LICENCIA DE CONSTRUCCION (REGULARIZACIÓN): SITIO CELULAR DENOMINADO "142736 LA CONSTANCIA"	A007952	4560	14/07/2022	COMERCIAL	x

LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1-Z4RQ4-57-iWFQnnpU9GjbCVPGwIgbqt?usp=share_link





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

No. DE CONTROL INTERNO: **UAIC/EXP/028/2023**Número de Folio: **270509800002823**

Cuenta. El primero de marzo de dos mil veintitrés doy cuenta con el oficio DOOTSM/0403/2023, signado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, y con el estado que guarda el expediente de control interno señalado al margen superior derecho. **Conste.**

Acuerdo de inexistencia de la información

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. FRONTERA, CENTLA, TABASCO, PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Primero. Informe de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Con la circular con que se da cuenta, se tiene por recibida la respuesta de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios municipales, que entre otras cosas informa:

... Después de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esta Dirección no se encontró información del periodo que comprende del 1 de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2018 ...(sic)

Informe que se ordena agregar al expediente de control interno para que surta los efectos legales que en derecho corresponde.





Segundo. Acuerdo de inexistencia de la información

La respuesta del Titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, lleva implícita la inexistencia de la información, actualiza la hipótesis prevista en el artículo 20 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado que señala que *en los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe fundar y motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia.*

El área responsable reconoce que la información debe existir, se refiere a una competencia derivada del artículo 76 fracción XXVII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el cual establece que las licencias de construcción otorgados, entran de la obligación común de transparencia que todo sujeto obligado debe cumplir, razón por la que se consideran documento público.

Sin embargo, en forma clara y sencilla hace saber a la persona interesada que **no se cuenta con** información relacionada con registros de licencias de construcción del periodo comprendido del 1 de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2018 del municipio de Centla, Tabasco, circunstancia que no viola el derecho de acceso a la información previsto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considerando que únicamente será materia de acceso a la información aquella que se hubiere generado al momento de la solicitud de información, toda vez que, argumenta haber realizado la búsqueda exhaustiva y razonada en los archivos físicos y electrónicos con que cuenta el área a su cargo.



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



En mérito de lo expuesto, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en observancia del artículo 16 de la citada Constitución funda y motiva la respuesta con el que informa que no cuenta con la información descrita.

Por lo que resulta innecesario **solicitar la intervención del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado para que declare la inexistencia de la información**, toda vez que la Unidad Administrativa expone los motivos y fundamentos legales para acreditar que no se generó la información solicitada.

Sirve de sustento el **criterio 7/17** del INAI del texto siguiente:

Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. Si no tenemos la obligación normativa, ni elementos de convicción que permitan suponer que contamos con la información requerida por las personas solicitantes, no será necesario que el Comité de Transparencia confirme su inexistencia.

En la lógica de lo asentado, se emite **acuerdo de inexistencia de la información** por las razones y motivo citados en el punto segundo del presente proveído.

Robustece lo asentado el criterio 14/17 aprobado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de epígrafe:

Inexistencia

Aldama S/N, CP. 86750, Frontera, Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



El criterio refiere que la inexistencia es una cuestión de hecho que se atribuye a la información solicitada e implica que ésta no se encuentra en los archivos del sujeto obligado, no obstante que cuenta con facultades para poseerla.

Y en el caso, el área competente no cuenta con la información en los archivos físicos y electrónicos conclusión a la que arribó después de una búsqueda exhaustiva y razonada.

Tercero. Baja de los datos personales

En virtud que se ha dado respuesta a lo solicitado vía Plataforma Nacional de Transparencia se ordena a la Unidad de Acceso a la Información y la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales dar de baja a los datos que identifiquen o hagan identificable a la persona solicitante.

Cuarto. Notificación

Notifíquese la información generada para la atención de la solicitud de información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia medio elegido por la persona solicitante para recibir notificaciones.

Quinto. Derecho a impugnar

En caso de no ser conforme con la respuesta otorgada, la persona interesada tiene derecho a promover recurso de revisión en contra de la actuación del H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, derecho previsto en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, recurso que podrá





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



promover por sí o a través de su representante legal, ante la Unidad de Acceso a la Información o la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así lo acordó, manda y firma **Irma Calderón Hernández**, Titular de la Unidad de Acceso a la Información. Doy fe.

Irma Calderón Hernández





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

No. de Control Interno: **UAIC/EXP/028/2023**No. de folio: **27050980002823**

Cuenta. El catorce de marzo de dos mil veintitrés, doy cuenta con el oficio DOOTSM/0403/2023, signado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Centla, Tabasco, así como con el estado que guarda el expediente de control interno citado en el ángulo superior derecho. **Conste.**

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN EN VERSION PÚBLICA.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. FRONTERA, CENTLA, TABASCO, CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Primero. Informe de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Con fecha 01 de marzo de 2023, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, da respuesta al requerimiento hecho por la Unidad de Acceso a la Información, sobre la información solicitada con folio PNT y número de control interno señalado en la parte superior derecha, en la que informa lo siguiente:

.....”..... Es importante subrayar que los documentos citados contienen datos que se consideran clasificados como confidenciales, por lo anterior solicito se convoque al Comité de Transparencia para que sea analizado el contenido de la información y sean testados los siguientes datos”:





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

**Datos a clasificar:**

- Dirección (domicilio),
- Medidas y colindancias

Datos del predial:

Dirección (domicilio),
Cuenta predial,
Número oficial,
Código postal.

Datos de la Escritura:

Escritura Pública,
Número de volumen,
Número de cuenta predial,
Número de inscripción al Registro Público,
Folio real electrónico ó Folio mercantil electrónico
Número de partida.
Firma del propietario de recibido de licencia,

"... Se anexa de manera digital el documento en versión electrónica (PDF).

Informe y anexos que se ordena agregar al expediente en el que se actúa para que surta efecto legal correspondiente.

Segundo. La Titular de la Unidad de Acceso a la Información para atender lo solicitado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, solicitó al Comité de Transparencia para que confirme, revoque, modifique o en su caso proceda la **Clasificación con Carácter CONFIDENCIAL** de la información, derivada de la solicitud con número de folio **27050980002823**, por contener datos





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



personales concerniente a una persona identificable o identificada susceptible de ser clasificada.

Tercero. Con relación al asunto señalado al rubro superior derecho, el Presidente del Comité de Transparencia convocó a la VIGÉSIMASEPTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO, llevada a cabo el día diez de marzo de dos mil veintitrés.

Con la finalidad de analizar si procede confirmar, revocar o modificar la **Clasificación con Carácter CONFIDENCIAL de la información**, derivada de la solicitud con número de folio **27050980002823**, planteado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento, por tratarse de **información que contiene datos personales concernientes a una persona identificable o identificadas susceptibles debe ser clasificados como confidenciales, tal como dirección, medidas y colindancias, número folio, datos del predio: domicilio, cuenta predial, firma, número oficial, código postal.** Así como **Datos de la escritura: Escritura pública, número de volumen, número de cuenta Predial, número de Inscripción al Registro Público, número real electrónico, número de partida y firma de recibido del propietario de la licencia de construcción,** contenido en las 65 licencias de construcción autorizadas y emitidas durante el periodo de 1 de enero de 2019 al 15 de febrero de 2023.

Cuarto. Por acta de la VIGÉSIMASEPTA SESIÓN EXTRAORDINARIA de fecha veintiséis de enero de dos mil veintitrés, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información se pronunció de la siguiente manera:





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Los integrantes de Comité de Transparencia estiman que, para difundir dirección, medidas y colindancias, número folio, datos del predio: domicilio, cuenta predial, firma, número oficial, código postal. Así como Datos de la escritura: Escritura pública, número de volumen, número de cuenta Predial, número de Inscripción al Registro Público, número real electrónico, número de partida y firma de recibido del propietario de la licencia de construcción de 65 licencias de construcción autorizadas y emitidas durante el periodo de 1 de enero de 2019 al 15 de febrero de 2023, debe contarse con:

- a) El consentimiento previo del titular de esos derechos, o
- b) Una disposición legal expresa que lo justifique.

De difundirse información sin colmarse alguno de los supuestos señalados, se estaría contraviniendo la obligación que tiene el H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, como Sujeto Obligado, de garantizar el derecho a la protección de datos personales y la de velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarlo arbitrariamente.

En tanto no se actualice algún supuesto de excepción de los que establece la ley, como el cumplimiento a un mandato legal, se cuente con el consentimiento del titular, o sea necesario difundir los datos solicitados por razones de seguridad pública, orden público, salud pública o salvaguarda de derechos de terceros, la porción de la información que se clasifica adquiere carácter de confidencial.

En el reconocimiento de derechos protegidos o a la interpretación acotada tratándose de restricciones, la limitante prevista en el artículo 124 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado no restringe el derecho de acceso a la información, porque si bien los datos contenidos en la documentación





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



generada, transformada, adquirida o procesada tiene carácter público, lo cierto es que la confidencialidad o la relevancia tiene que ver con los terceros ajenos que no suministraron dicha información y no con la parte que los proporcionó...(sic)

Primero. Se confirma la **clasificación** con carácter de **confidencial** de la información relacionada con:

Dirección, medidas y colindancias, número folio, datos del predio: domicilio, cuenta predial, firma, número oficial, código postal. Así como Datos de la escritura: **Escritura pública, número de volumen, número de cuenta Predial, número de Inscripción al Registro Público, número real electrónico, número de partida y firma de recibido del propietario de la licencia de construcción, contenido en las 65 licencias de construcción autorizadas y emitidas durante el periodo de 1 de enero de 2019 al 15 de febrero de 2023.**

Segundo. Congruente con lo anterior se ordena realizar versión pública de las **65 licencias de construcción autorizadas y emitidas durante el periodo de 1 de enero de 2019 al 15 de febrero de 2023, de este H. Ayuntamiento de Centla,** derivada de la solicitud de información número **270509800002823,** por contener datos personales.

Quinto. - Congruente con lo anterior, y en cumplimiento de con lo resuelto por el Comité de Transparencia, la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Centla, emite acuerdo de disponibilidad en versión pública de las 65 licencias de construcción autorizadas y emitidas durante el periodo de 1 de enero de 2019 al 15 de febrero de 2023, de este H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Sexto. Notifíquese al particular a través de la vía elegida Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) donde encontrará los documentos generados con motivo de la solicitud de información.

Séptimo. Baja de datos personales

Se ordena dar de baja a los datos que identifiquen o hagan identificable a la persona física o moral solicitante, advirtiéndose la personal de la Unidad de Acceso a la Información y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, que debe tenerse presente dar de baja todo dato que haga identificado o identificable a la persona solicitante.

Octavo. Hágasele saber al solicitante que en términos del artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado puede interponer RECURSO DE REVISIÓN ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega, y demás supuestos que se prevén en la Ley de la materia.

Noveno. Notifíquese y cúmplase el presente acuerdo y en su oportunidad archívese como asunto total y legalmente concluido.

Así lo acordó, la Lic. Irma Calderón Hernández Titular de la Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco.

UNIDAD
TRANSPAR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

Table with 2 columns: 'DATOS DE LA ESCRITURA:' (Escritura Pública, Núm. de Volumen, etc.) and 'Núm. de Oficio: DOOTSM/0863/2022' (Asunto: Licencia de Construcción, etc.)

Frontera, Centla, Tabasco a 06 de Mayo de 2022

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

ASUNCION DE LA CRUZ RODRIGUEZ
Y JESUS PANTOJA GARCIA

Grid of numbers and letters (likely a barcode or tracking code) used for document identification.

Con fundamento en el Artículo 15 Fracción XIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, así como Artículos 2, 3, Fracción IV, 78, 83 y 84 del reglamento de construcciones del Municipio de Centla, Tabasco, esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, autoriza:

Licencia de Construcción para la regularización de la construcción, de CASA - HABITACION, con una superficie de construcción total de [redacted] en el predio propiedad de los C. ASUNCION DE LA CRUZ RODRIGUEZ Y JESUS PANTOJA GARCIA. Ubicada [redacted]

La presente Licencia de construcción se expide con base a la información y documentos proporcionados por el solicitante y/o propietario y será exclusiva para el propósito que se expresa, por lo que deberá apegarse al proyecto autorizado. Cualquier cambio y/o modificación, falsedad, dolo o error, será motivo de revocación y aplicación de las sanciones correspondientes establecidas en el reglamento de construcciones vigente.

Es obligatorio que esta Licencia de Construcción permanezca en la obra, junto con los planos autorizados, la factibilidad de uso de suelo y la Constancia de Alineamiento expedidos por esta dirección. Queda estrictamente prohibido tener materiales de construcción, escombros sin el permiso correspondiente. En caso contrario se hará acreedor a las sanciones establecidas en el reglamento de construcción.



ING. JOSÉ GEOVANNI GUIDÉN RAMOS

Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Elaboró:

ING. MIGUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Departamento de Permisos y Licencias

ARQ. JAVIER ARTURO ARGUELLO MARTÍNEZ
Coordinador de Ordenamiento Territorial

Esta licencia tiene una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de Expedición. Al término de los trabajos, deberá manifestar ante esta dirección el Aviso de Terminación de Obra y permiso de ocupación, en un plazo no mayor a 30 días. C.e.p. Archivo.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.
(913)33-2-00-24





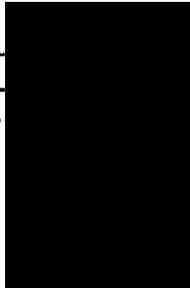
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES
2018-2021



Depto. de Ordenamiento Territorial
Oficio Núm.: DOOTSM/1155/2020
Asunto: Licencia de Construcción
Sección: Licencias.
Núm. de Licencia: A004838
Núm. de Expediente: 0029
Frontera, Centla, Tabasco, 25 de Junio de 2020

DATOS:

Escritura Pública:
Volumen:
Notaría Pública No.
Cuenta:
No. Inscripción:
No. de Predio:
Folios Real:



Ómnibus... (Legal text describing the license and its conditions)

La Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, le concede a la C. Dalia Pantoja Pech, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, Construcción de CASA-HABITACION de [redacted] de construcción, en Planta Alta: que consta de 2 Recamaras, Baño, Pasillo y escalera Ubicado [redacted]

Es obligatorio que esta Licencia de Construcción esté en la obra, junto con el alineamiento y los planos debidamente autorizados por esta dirección; (Art. 410, 412 y 460 del Reglamento de Construcciones, prohíbe tener materiales de construcción, escombros y no hacer mezcla en la vía pública, ya que esto causaría una multa de 20 a 100 veces el salario mínimo vigente).

Reviso: [Signature]



Vo.Bo. [Signature]

Mtro. NICHOLAS HERNANDEZ HERNANDEZ
Jefe del Depto. Ordenamiento territorial

C. JORGE ZURITA CORRIGEUX
Director De Obras, Ordenamiento Territorial
Y Servicios Municipales

DIRECCION DE OBRAS
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SERVICIOS MUNICIPALES

Esta Licencia de Construcción tiene validez por 365 días a partir de esta fecha.
C.e.p. Archivo
M.MHH/IAA*





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES
2018-2021



Depto. de Ordenamiento Territorial
Oficio Núm.: DOOTSM/1196/2020
Asunto: Licencia de Construcción
Sección: Licencias.

Núm. de Licencia: A005022
Núm. de Expediente: 0032

Frontera, Centla, Tabasco, 03 de Julio de 2020

DATOS:

Escritura Pública: _____

Volumen: _____

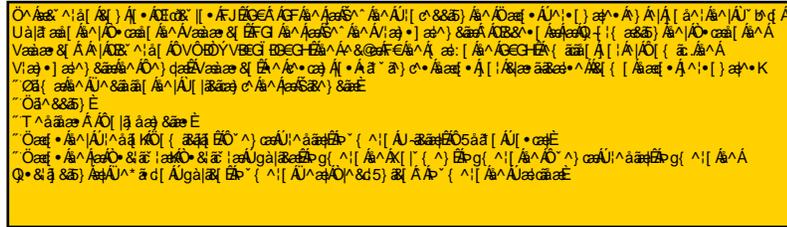
Notaría Pública No. _____

Cuenta: _____

No. Inscripción: _____

No. de Predio: _____

Folios Real: _____



La Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, le concede al **C. JUAN HERNANDEZ FERNANDEZ (JUAN CARLOS HERNANDEZ HERRERA +)**, **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, DE CASA-HABITACION** de [redacted] de construcción, en **Planta Alta Que Consta: 2 Recamaras Con Baño, Sala, Comedor, Cocina y Acceso a Escalera Ubiicado** [redacted]

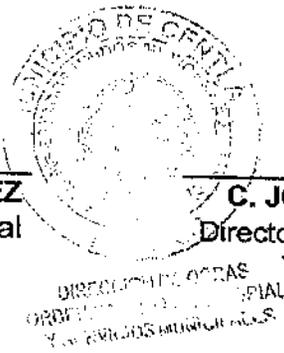
Es obligatorio que esta **Licencia de Construcción** esté en la obra, junto con el alineamiento y los planos debidamente autorizados por esta dirección; (Art. 410, 412 y 460 del Reglamento de Construcciones, prohíbe tener materiales de construcción, escombros y no hacer mezcla en la vía pública, ya que esto causaría una multa de 20 a 100 veces el salario mínimo vigente).

revisó:

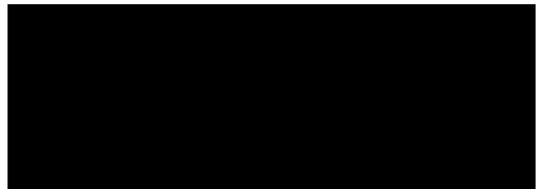
Vo.Bo.

Mtro. **MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ**
Jefe del Depto. Ordenamiento territorial

C. JORGE ZURITA CORRIGEUX
Director De Obras, Ordenamiento Territorial
Y Servicios Municipales



Esta Licencia de Construcción tiene validez por 365 días a partir de esta fecha.
C.c.p. Archivo
M.MH/IARA*





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES
2018-2021



Depto. de Ordenamiento Territorial

Oficio Núm.: DOOTSM/1231/2020

Asunto: Licencia de Construcción

Sección: Licencias.

Núm. de Expediente: 0038

No. de Licencia: A005098

Frontera, Centla, Tabasco, 07 de Julio de 2020

DATOS:

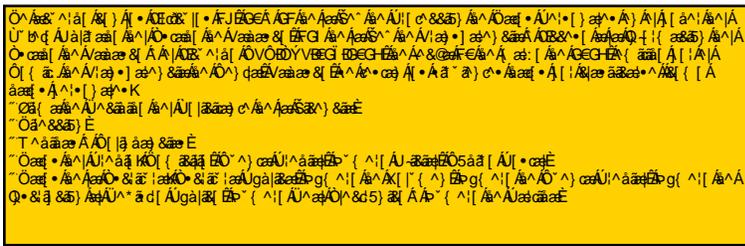
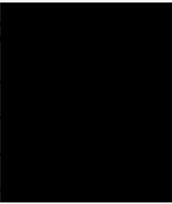
Permisos de Paso

No. Cuenta:

No. de Predio:

No. Inscripción:

Folios Real:



La Direccion de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, según Recibo No. A005098 expedido por la Direccion de Finanzas Municipal de Centla, Tab. Le concede a la empresa: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, LICENCIA DE CONSTRUCCION en Relación al Proyecto: "CONSTRUCCION DE LA LINEA DE DESCARGA 6"Ø X 6+323.374 KM. DEL POZO ESCARBADO 4 A INTERCONEXION CON LINEA DE DESCARGA DE 8" Ø SINI 1", de ubicada

Es obligatorio que esta licencia de Construcción esté en la obra, junto con los planos debidamente autorizados por esta dirección.

Reviso:

Vo.Bo.

Mtro. MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ
Jefe del Depto. Ordenamiento territorial



C. JORGE ZURITA CORRIGEUX
Director De Obras, Ordenamiento Territorial
Y Servicios Municipales

Esta Licencia de Construcción tiene validez por 365 días a partir de esta fecha.

C.c.p. Archivo
M.MH/CAZH'





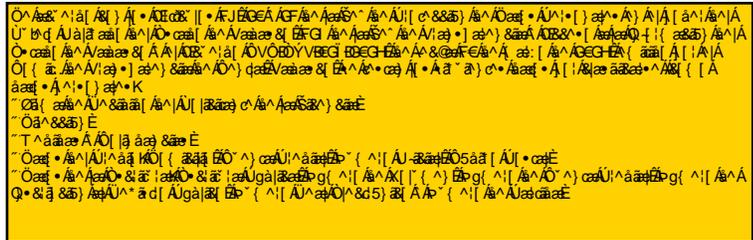
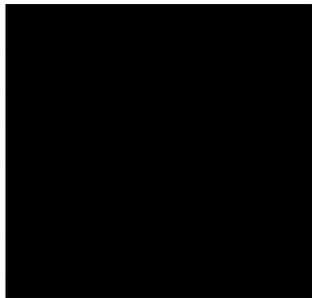
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES
2018-2021



Depto. de Ordenamiento Territorial
Oficio Núm.: DOOTSM/1614/2020
Asunto: Licencia de Construcción
Sección: Licencias.
Núm. de Expediente: 0043
No. de Licencia: A006148
Frontera, Centla, Tabasco, 31 de Agosto de 2020

DATOS:

Escritura Pública:
Volumen:
Permisos de Paso:
No. Cuenta:
No. de Predio:
No. Inscripción:
Folios Real:



La Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, según Recibo No. A006148 expedido por la Dirección de Finanzas Municipal de Centla, Tab. Le concede a la empresa: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION SUR, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en Relación al Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PERFORACIÓN DE LA LOCALIZACIÓN EXPLORATORIA ESCUINTLE-401", de Ubicado

Es obligatorio que esta licencia de Construcción esté en la obra, junto con los planos debidamente autorizados por esta dirección.

Reviso
[Signature]



Vo.Bo.
[Signature]

Mtro. MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ
Jefe del Depto. Ordenamiento territorial

C. JORGE ZURITA CORRIGEUX
Director De Obras, Ordenamiento Territorial
Y Servicios Municipales

Esta Licencia de Construcción tiene validez por 365 días a partir de esta fecha.

C.c.p. Archivo
M.MHH/CAZH





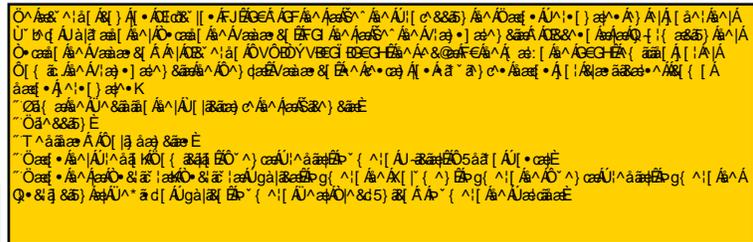
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES
2018-2021



Frontera, Centla, Tabasco a 07 de Septiembre de 2020
Núm. de Oficio: DOOTSM/1638/2020
Sección: Licencias
Núm. de Licencia: A006344
Expediente: 0047
Asunto: Licencia de Construcción

DATOS:

Escritura Pública:
Vol. en Escritura:
No. Cuenta:
Folio Mercantil Electrónico:
Predio:
Folios:
Vol. en Reg. Público de la propiedad:



Esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales le concede Licencia de Construcción de Anuncio Espectacular: de 6.10 m. x 3.00 m. a una altura de 12.00 m. ,a base de ptr, auto soportada con tubo circular de 406 mm. x 9.53 mm., ced. 30E, 93.27 kg/m fijada en placa de acero 0.60 m. x 0.60 m. x 3/4" espesor, anclada en dado de concreto armado f'c= 200 kg/cm², de 0.60 m. x 0.60 m. x 2.80 m. y losa de concreto armado f'c= 200 kg/cm², de 5.00 m. x 3.00 m. x 0.80 m., a la empresa GILSA GRUPO INMOBILIARIO LAGUNA S.A. DE C.V., ubicado

Es obligatorio que esta Licencia de Construcción esté en la obra, junto con el alineamiento y los planos debidamente autorizados por esta dirección; (Art. 410, 412 y 460 del Reglamento de Construcciones, prohíbe tener materiales de construcción, escombros y no hacer mezcla en la vía pública, ya que esto causaría una multa de 20 a 100 veces el salario mínimo vigente).

REVISÓ

Vo. Bo.

MTRO. MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ
Jefe de Departamento de
Ordenamiento Territorial



G. JORGE ZURITA CORRIGEUX
Director de Obras Ordenamiento
Territorial y Servicios Municipales.

Esta Licencia de Construcción tiene validez por 365 días a partir de esta fecha.
C.c.p. Archivo.

MTRO.MHH/rah*





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES
2018-2021



Depto. de Ordenamiento Territorial
Oficio Núm.: DOOTSM/2570/2020
Asunto: Licencia de Construcción
Sección: Licencias.
Núm. de Expediente: 0051
No. de Licencia: A008048
Frontera, Centla, Tabasco, 19 de Noviembre de 2020

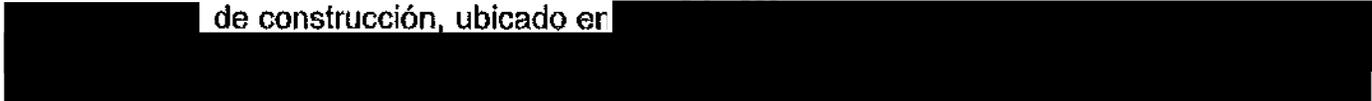
DATOS:

Escritura Pública:
Vol. en Escritura:
No. Cuenta:
No. Inscripción:
Partida:
Folio:



Handwritten text in a yellow box, likely a copy of the document details or a note.

La Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, le concede a la C. CANDELARIA CARRILLO REBOLLEDO, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, de Departamentos y local Comercial en Planta Baja, Primer nivel y Segundo nivel, de de construcción, ubicado en



Es obligatorio que esta Licencia de Construcción esté en la obra, junto con el alineamiento y los planos debidamente autorizados por esta dirección; (Art. 410, 412 y 460 del Reglamento de Construcciones, prohíbe tener materiales de construcción, escombros y no hacer mezcla en la vía pública, ya que esto causaría una multa de 20 a 100 veces el salario mínimo vigente).

Revisó

Vo.Bo.

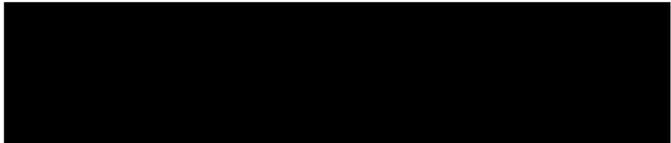
MTRO. MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ
Jefe de Departamento de Ordenamiento Territorial

C. JORGE ZURITA CORRIGEUX
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



Esta Licencia de Construcción tiene validez por 365 días a partir de esta fecha.

C.c.p. Archivo
MMH/UCAZH





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
2018-2021



Depto. de Ordenamiento Territorial
Núm. de Oficio: DOOTSM/0161/2021
Asunto: Licencia de Construcción de Barda Perimetral
Sección: Licencias
Núm. de Expediente: 01267
Núm. de Licencia: A000480
Frontera, Centla, Tabasco a 22 de Enero de 2021

DATOS:

Escritura Pública: _____
Vol. en Escritura: _____
Núm. de Cuenta Predial: _____
Núm. de Inscripción: _____
Núm. de Predio o Partida: _____
Núm. de Vol. en Registro Público: _____
Folio Real: _____



CEDEX [...] A [...] B [...] C [...] D [...] E [...] F [...] G [...] H [...] I [...] J [...] K [...] L [...] M [...] N [...] O [...] P [...] Q [...] R [...] S [...] T [...] U [...] V [...] W [...] X [...] Y [...] Z [...] AA [...] AB [...] AC [...] AD [...] AE [...] AF [...] AG [...] AH [...] AI [...] AJ [...] AK [...] AL [...] AM [...] AN [...] AO [...] AP [...] AQ [...] AR [...] AS [...] AT [...] AU [...] AV [...] AW [...] AX [...] AY [...] AZ [...] BA [...] BB [...] BC [...] BD [...] BE [...] BF [...] BG [...] BH [...] BI [...] BJ [...] BK [...] BL [...] BM [...] BN [...] BO [...] BP [...] BQ [...] BR [...] BS [...] BT [...] BU [...] BV [...] BW [...] BX [...] BY [...] BZ [...] CA [...] CB [...] CC [...] CD [...] CE [...] CF [...] CG [...] CH [...] CI [...] CJ [...] CK [...] CL [...] CM [...] CN [...] CO [...] CP [...] CQ [...] CR [...] CS [...] CT [...] CU [...] CV [...] CW [...] CX [...] CY [...] CZ [...] DA [...] DB [...] DC [...] DD [...] DE [...] DF [...] DG [...] DH [...] DI [...] DJ [...] DK [...] DL [...] DM [...] DN [...] DO [...] DP [...] DQ [...] DR [...] DS [...] DT [...] DU [...] DV [...] DW [...] DX [...] DY [...] DZ [...] EA [...] EB [...] EC [...] ED [...] EE [...] EF [...] EG [...] EH [...] EI [...] EJ [...] EK [...] EL [...] EM [...] EN [...] EO [...] EP [...] EQ [...] ER [...] ES [...] ET [...] EU [...] EV [...] EW [...] EX [...] EY [...] EZ [...] FA [...] FB [...] FC [...] FD [...] FE [...] FF [...] FG [...] FH [...] FI [...] FJ [...] FK [...] FL [...] FM [...] FN [...] FO [...] FP [...] FQ [...] FR [...] FS [...] FT [...] FU [...] FV [...] FW [...] FX [...] FY [...] FZ [...] GA [...] GB [...] GC [...] GD [...] GE [...] GF [...] GG [...] GH [...] GI [...] GJ [...] GK [...] GL [...] GM [...] GN [...] GO [...] GP [...] GQ [...] GR [...] GS [...] GT [...] GU [...] GV [...] GW [...] GX [...] GY [...] GZ [...] HA [...] HB [...] HC [...] HD [...] HE [...] HF [...] HG [...] HH [...] HI [...] HJ [...] HK [...] HL [...] HM [...] HN [...] HO [...] HP [...] HQ [...] HR [...] HS [...] HT [...] HU [...] HV [...] HW [...] HX [...] HY [...] HZ [...] IA [...] IB [...] IC [...] ID [...] IE [...] IF [...] IG [...] IH [...] II [...] IJ [...] IK [...] IL [...] IM [...] IN [...] IO [...] IP [...] IQ [...] IR [...] IS [...] IT [...] IU [...] IV [...] IW [...] IX [...] IY [...] IZ [...] JA [...] JB [...] JC [...] JD [...] JE [...] JF [...] JG [...] JH [...] JI [...] JJ [...] JK [...] JL [...] JM [...] JN [...] JO [...] JP [...] JQ [...] JR [...] JS [...] JT [...] JU [...] JV [...] JW [...] JX [...] JY [...] JZ [...] KA [...] KB [...] KC [...] KD [...] KE [...] KF [...] KG [...] KH [...] KI [...] KJ [...] KK [...] KL [...] KM [...] KN [...] KO [...] KP [...] KQ [...] KR [...] KS [...] KT [...] KU [...] KV [...] KW [...] KX [...] KY [...] KZ [...] LA [...] LB [...] LC [...] LD [...] LE [...] LF [...] LG [...] LH [...] LI [...] LJ [...] LK [...] LL [...] LM [...] LN [...] LO [...] LP [...] LQ [...] LR [...] LS [...] LT [...] LU [...] LV [...] LW [...] LX [...] LY [...] LZ [...] MA [...] MB [...] MC [...] MD [...] ME [...] MF [...] MG [...] MH [...] MI [...] MJ [...] MK [...] ML [...] MM [...] MN [...] MO [...] MP [...] MQ [...] MR [...] MS [...] MT [...] MU [...] MV [...] MW [...] MX [...] MY [...] MZ [...] NA [...] NB [...] NC [...] ND [...] NE [...] NF [...] NG [...] NH [...] NI [...] NJ [...] NK [...] NL [...] NM [...] NN [...] NO [...] NP [...] NQ [...] NR [...] NS [...] NT [...] NU [...] NV [...] NW [...] NX [...] NY [...] NZ [...] OA [...] OB [...] OC [...] OD [...] OE [...] OF [...] OG [...] OH [...] OI [...] OJ [...] OK [...] OL [...] OM [...] ON [...] OO [...] OP [...] OQ [...] OR [...] OS [...] OT [...] OU [...] OV [...] OW [...] OX [...] OY [...] OZ [...] PA [...] PB [...] PC [...] PD [...] PE [...] PF [...] PG [...] PH [...] PI [...] PJ [...] PK [...] PL [...] PM [...] PN [...] PO [...] PP [...] PQ [...] PR [...] PS [...] PT [...] PU [...] PV [...] PW [...] PX [...] PY [...] PZ [...] QA [...] QB [...] QC [...] QD [...] QE [...] QF [...] QG [...] QH [...] QI [...] QJ [...] QK [...] QL [...] QM [...] QN [...] QO [...] QP [...] QQ [...] QR [...] QS [...] QT [...] QU [...] QV [...] QW [...] QX [...] QY [...] QZ [...] RA [...] RB [...] RC [...] RD [...] RE [...] RF [...] RG [...] RH [...] RI [...] RJ [...] RK [...] RL [...] RM [...] RN [...] RO [...] RP [...] RQ [...] RR [...] RS [...] RT [...] RU [...] RV [...] RW [...] RX [...] RY [...] RZ [...] SA [...] SB [...] SC [...] SD [...] SE [...] SF [...] SG [...] SH [...] SI [...] SJ [...] SK [...] SL [...] SM [...] SN [...] SO [...] SP [...] SQ [...] SR [...] SS [...] ST [...] SU [...] SV [...] SW [...] SX [...] SY [...] SZ [...] TA [...] TB [...] TC [...] TD [...] TE [...] TF [...] TG [...] TH [...] TI [...] TJ [...] TK [...] TL [...] TM [...] TN [...] TO [...] TP [...] TQ [...] TR [...] TS [...] TT [...] TU [...] TV [...] TW [...] TX [...] TY [...] TZ [...] UA [...] UB [...] UC [...] UD [...] UE [...] UF [...] UG [...] UH [...] UI [...] UJ [...] UK [...] UL [...] UM [...] UN [...] UO [...] UP [...] UQ [...] UR [...] US [...] UT [...] UY [...] UZ [...] VA [...] VB [...] VC [...] VD [...] VE [...] VF [...] VG [...] VH [...] VI [...] VJ [...] VK [...] VL [...] VM [...] VN [...] VO [...] VP [...] VQ [...] VR [...] VS [...] VT [...] VU [...] VV [...] VW [...] VX [...] VY [...] VZ [...] WA [...] WB [...] WC [...] WD [...] WE [...] WF [...] WG [...] WH [...] WI [...] WJ [...] WK [...] WL [...] WM [...] WN [...] WO [...] WP [...] WQ [...] WR [...] WS [...] WT [...] WY [...] WZ [...] XA [...] XB [...] XC [...] XD [...] XE [...] XF [...] XG [...] XH [...] XI [...] XJ [...] XK [...] XL [...] XM [...] XN [...] XO [...] XP [...] XQ [...] XR [...] XS [...] XT [...] XU [...] XV [...] XW [...] XX [...] XY [...] XZ [...] YA [...] YB [...] YC [...] YD [...] YE [...] YF [...] YG [...] YH [...] YI [...] YJ [...] YK [...] YL [...] YM [...] YN [...] YO [...] YP [...] YQ [...] YR [...] YS [...] YT [...] YU [...] YV [...] YW [...] YX [...] YY [...] YZ [...] ZA [...] ZB [...] ZC [...] ZD [...] ZE [...] ZF [...] ZG [...] ZH [...] ZI [...] ZJ [...] ZK [...] ZL [...] ZM [...] ZN [...] ZO [...] ZP [...] ZQ [...] ZR [...] ZS [...] ZT [...] ZU [...] ZV [...] ZW [...] ZX [...] ZY [...] ZZ

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, le concede a la Empresa **SERZUR S.A DE C.V., LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**, de Barda Perimetral ubicada



Es obligatorio que esta Licencia de Construcción esté en la obra, junto con el Alineamiento y los planos debidamente Autorizados por esta dirección; (Art. 410, 412, y 460 del Reglamento de Construcciones, Prohíbe tener materiales de construcción, escombros y no hacer mezcla en la vía pública, ya que esto causaría una multa de 20 a 100 veces el salario mínimo vigente).

Revisó

Vo.Bo.



MTRO. MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ
Jefe de Departamento de Ordenamiento Territorial

C. JORGE ZURITA CORRIGEUX
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Esta Licencia de Construcción tiene validez por 365 días a partir de esta fecha
C.c.p. Archivo.
MTRO.MHH/rah*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES
2018-2021



Frontera, Centla, Tabasco a 19 de Febrero de 2019

Núm. de Oficio: **DOOTSM/0366/2019**

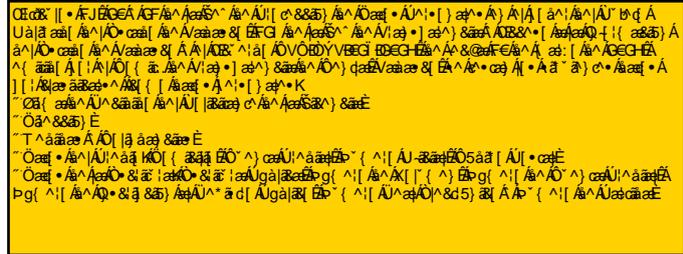
Sección: Licencias

Núm. de Licencia: **A002724**

Expediente: **0008**

Asunto: Licencia de Construcción

OPERADORA DE SITES MEXICANOS S.A. DE C.V.



Esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y de acuerdo el recibo No. A002724 expedido por la Dirección de Finanzas Municipal de Centla, Tabasco le concede Licencia de Construcción del sitio celular denominado "TB0312 CURVA MOCAMBO", el proyecto consiste: "TORRE TIPO AUTOSOPORTADA DE 45.00 METROS DE ALTURA". En el predio arrendado, propiedad del C. JOSE MANUEL CONTRERAS APARICIO, ubicada en



Es obligatorio que esta Licencia de Construcción esté en la obra, junto con el alineamiento y los planos debidamente autorizados por esta dirección; (Art. 410, 412 y 460 del Reglamento de Construcciones, prohíbe tener materiales de construcción, escombros y no hacer mezcla en la vía pública, ya que esto causaría una multa de 20 a 100 veces el salario mínimo vigente).

Reviso:

Vo.Bo.

M. en V. ING. MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ
Jefe del Depto. Ordenamiento territorial

C. JORGE ZURITA CORRIGEUX
Director De Obras, Ordenamiento Territorial
Y Servicios Municipales.



DIRECCION DE OBRAS
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

Esta Licencia de Construcción tiene validez por 365 días a partir de esta fecha.
C.e.p. Archivo.

MTRO.MHH/rah*





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES



2018-2021

DEPTO. DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
C. JORGE ZURITA CORRIGEUX
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
C. MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Depto. de Ordenamiento Territorial
Núm. de Oficio: DOOTSM/1192/2021
Asunto: Licencia de Construcción
Sección: Licencias
Núm. de Expediente: 2285
Núm. de Licencia: A003493
Frontera, Centla, Tabasco a 28 de Abril de 2021

DATOS:

Título de Propiedad: _____
Fecha de Título de Propiedad: _____
Núm. de Cuenta Predial: _____
Núm. de Inscripción en Registro Agrario Nacional: _____
Núm. de Predio: _____
Folios Reales: _____



Esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, le concede Licencia de Construcción del sitio celular denominado "TB0656 LA VICTORIA, el Proyecto Consiste "TORRE TIPO AUTOSOPORTADA DE 39.00 METROS DE ALTURA", en el Predio Arrendado Propiedad de la C. MARIA PÉREZ RODRÍGUEZ ubicado en _____

Es obligatorio que esta Licencia de Construcción esté en la obra, junto con el Alineamiento y los planos debidamente Autorizados por esta dirección; (Art. 410, 412, y 460 del Reglamento de Construcciones, Prohíbe tener materiales de construcción, escombros y no hacer mezcla en la vía pública, ya que esto causaría una multa de 20 a 100 veces el salario mínimo vigente).

Revisó

Vo. Bo.

MTR. MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ
Jefe de Departamento de Ordenamiento Territorial

C. JORGE ZURITA CORRIGEUX
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



Esta Licencia de Construcción tiene validez por 365 días a partir de esta fecha

C.c.p. Archivo.
MTRO.MHH/CAZH*



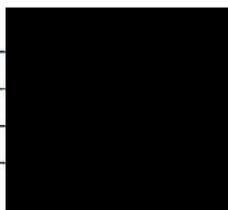
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES
2018-2021

CE:dk || . A J BGEA AGF A^ AesS^ / A^ AUI (e 88as) A^ A^ Oesj . AUI^ () a^ . A) A | A | a^ / A^ AUI^ b d A
Ua|a caa| A^ A^ A^ O caa| A^ A^ A^ aae & BFG A^ A^ AesS^ / A^ A^ A^ .] a^ . A) aae A^ B^ . A | A^ aae Q ((aae) A
a^ A^ O caa| A^ A^ A^ aae & A A | A^ B^ A^ a| A^ O V O B D Y V B E G B E G B^ A^ A^ & aae F e A^ A^ . a: [A^ A^ G E G H A
^ (aae) A | A^ A^ O (a . A^ A^ A^ .] a^ . A) aae A^ A^ O^) qae A^ aae & B^ A^ A^ . caa| A^ . A^ a^ . a) e . A^ aae . A
] [/ A^ aae aae & A^ A^ ([A^ aae . A^ A^ () a^ . K
^ O B (aae A^ A^ aae) A^ A^ A^ (B^ aae) e A^ A^ aae B^ aae) & aae E
^ O a^ 88as) E
^ T^ a aae A^ A^ O (a aae & aae E
^ Oesj . A^ A^ A^ aae M O ((aae B^ O^) caa| A^ aae B^ . (A^ A^ aae B^ O^ aae [A^ A^ . caa| E
^ Oesj . A^ A^ aae & aae aae O^ & aae aae U g a | aae B^ g (A^ A^ A^ ((^) B^ g (A^ A^ A^ O^) caa| A^ aae B^ A
B g (A^ A^ A^ . & aae) aae A^ A^ a d | A^ g a | aae B^ . (A^ A^ aae A^ O^ & d s) aae A^ A^ . (A^ A^ A^ aae caae

Depto. de Ordenamiento Territorial,
Oficio Núm.: DOOTSM/0426/2019.
Asunto: Licencia de Construcción.
Sección: Licencias
Núm. de Expediente: 10
Frontera, Centla, Tabasco a 26 de Febrero de 2019.

DATOS:

Núm. de Escritura Pública: _____
Volante No.: _____
Partida No.: _____
Folio Real: _____



Asunto: Licencia de Construcción.

La Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, según Recibo No. A003200, expedido por la Dirección de Finanzas Municipal de Centla, Tab. Le concede al **C. DAVID CASTRO CHAVEZ, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CASA - HABITACION** de _____ de Construcción de una Casa Habitación, ubicado _____

Es obligatorio que esta Licencia de Construcción esté en la obra, junto con el alineamiento y los planos debidamente autorizados por esta dirección; (Art. 410, 412 y 460 del Reglamento de Construcciones, prohíbe tener materiales de construcción, escombros y no hacer mezcla en la vía pública, ya que esto causaría una multa de 20 a 100 veces el salario mínimo vigente).

Autorizo Yo Bo.



[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

M. en V. **ING. MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ** Jefe de Depto. de Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
C. JORGE ZURITA CORRIGEUX El Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Este Permiso de Construcción tiene validez por 365 días a partir de esta fecha.

C.c.p. Archivo.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
2018-2021

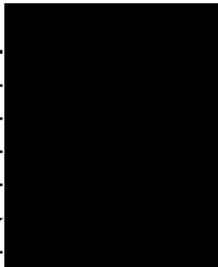


Un área de terreno que se encuentra en el predio... (mirrored text)

Depto. de Ordenamiento Territorial
Núm. de Oficio: DOOTSM/00661/2021
Asunto: Licencia de Construcción
Sección: Licencias
Núm. de Expediente: 2310
Núm. de Licencia: A002004
Frontera, Centla, Tabasco a 09 de Marzo de 2021

DATOS:

Escritura Pública:
Vol. en Escritura:
Núm. de Cuenta Predial:
Núm. de Inscripción:
Núm. de Predio:
Núm. de Partida:
Folios Reales:



La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, le concede a la C. SANTIAGO SALVADOR GOMEZ, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, de Casa Habitación que constan Planta Baja: Sala, Comedor, Cocina, Recámara con Baño, Garage y Patio ubicado...

Es obligatorio que esta Licencia de Construcción esté en la obra, junto con el Alineamiento y los planos debidamente Autorizados por esta dirección; (Art. 410, 412, y 460 del Reglamento de Construcciones, Prohíbe tener materiales de construcción, escombros y no hacer mezcla en la vía pública, ya que esto causaría una multa de 20 a 100 veces el salario mínimo vigente).

Revisó

Vo.Bo.

Handwritten signature of Miguel Hernandez Hernandez



Handwritten signature of Jorge Zurita Corrigeux

MTR. MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ
Jefe de Departamento de Ordenamiento Territorial

M. JORGE ZURITA CORRIGUEUX
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Esta Licencia de Construcción Oficial tiene validez por 365 días a partir de esta fecha

C.c.p. Archivo.
MTR.MHM/IARA

"2021: Año de la independencia"

Aldama SN., CP 86750, Frontera, Centla, Tabasco
Tel.:(913) 3320468 | www.centla.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES
2018-2021



Depto. de Ordenamiento Territorial
Oficio Núm.: DOOTSM/A005838/1076/2019

Asunto: Licencia de Construcción
Sección: Licencias.

Núm. de Expediente: 032
Frontera, Centla, Tabasco, 30 de Abril de 2019

DATOS:

Escritura Pública:
Cuenta:
No. de Predio:
No. Inscripción:
Volumen:
Partida:
Folios Real:

Handwritten text in a yellow box, likely a reference or identification code.

La Direccion de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, según Recibo No. A005838, expedido por la Direccion de Finanzas Municipal de Centla, Tab. Le concede al C. MIGUEL DE LA CRUZ HERNANDEZ Y COP., LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN TIPO HABITACIONAL, de una Casa Habitación que consta de Recibidor, Sala - Comedor, Cocina, Baño y Recámara con 1/2 baño.

Es obligatorio que esta Licencia de Construcción esté en la obra, junto con el alineamiento y los planos debidamente autorizados por esta dirección; (Art. 410, 412 y 460 del Reglamento de Construcciones, prohíbe tener materiales de construcción, escombros y no hacer mezcla en la vía pública, ya que esto causaría una multa de 20 a 100 veces el salario mínimo vigente).

Autorizo:

Vo. Bo.

M. en V. ING. MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ
Jefe de Depto de Ordenamiento Territorial



C. JORGE ZURITA CORRIGEUX
Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

DIRECCION DE OBRAS
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SERVICIOS MUNICIPALES

Esta Licencia de Construcción tiene validez por 360 días a partir de esta fecha.

C.c.p. Archivo
MMHFUCAZH





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
2021-2024



Table with 2 columns: 'DATOS DE LA ESCRITURA:' and 'Núm. de Oficio:'. Contains details like 'Escritura Pública', 'Núm. de Volumen', 'Núm. de Cuenta Predial', 'Núm. de Licencia', etc.

Frontera, Centla, Tabasco a 23 de Mayo de 2022

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

KARI FARINA GARCIA PEREZ Y CIPRIANO GARCIA

Con fundamento en el Artículo 15 Fracción XIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, así como Artículos 2, 3, Fracción IV, 78, 83 y 84 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Centla, Tabasco, esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, autoriza:

Licencia de Construcción para la construcción, de CONJUNTO HABITACIONAL, que consta de 4 departamentos, 1.00 Escalera de Concreto Armado y Pasillos con una superficie de construcción total de [redacted] en el predio propiedad de la C. KARI FARINA GARCIA PEREZ Y CIPRIANO GARCIA.

La presente Licencia de construcción se expide con base a la información y documentos proporcionados por el solicitante y/o propietario y será exclusiva para el propósito que se expresa, por lo que deberá apearse al proyecto autorizado. Cualquier cambio y/o modificación, falsedad, dolo o error, será motivo de revocación y aplicación de las sanciones correspondientes establecidas en el reglamento de construcciones vigente.

Es obligatorio que esta Licencia de Construcción permanezca en la obra, junto con los planos autorizados, la facultad de uso de suelo y la Constancia de Situamiento expedidos por esta dirección. Queda estrictamente prohibido tener materiales de construcción o escombros sin el permiso correspondiente. En caso contrario se hará acreedor a las sanciones establecidas en el reglamento de construcción.

ING. JOSÉ GIOVANNI GUILLEN FERRAS

Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Elaboró:

ING. MIGUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Departamento de Permisos y Licencias

ARQ. JAVIER ARTURO ARGUELLO MARTÍNEZ
Coordinador de Ordenamiento Territorial

Esta licencia tiene una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de Expedición. Al término de los trabajos, deberá manifestar ante esta dirección el Aviso de Terminación de Obra y permiso de ocupación, en un plazo no mayor a 30 días. C.c.p. Archivo/Acta.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tabasco. (913)33-2-00-24



Handwritten text in a yellow box, likely a stamp or signature area.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
2021-2024



Table with 2 columns: 'DATOS DE LA ESCRITURA:' (Escritura Pública, Núm. de Volumen, etc.) and 'Núm. de Oficio: DOOTSM/1743/2022' (Asunto, Sección, etc.)

Frontera, Centla, Tabasco a 14 de Julio de 2022

LICENCIA DE CONSTRUCCION

MATC DIGITAL S. DE R.L. DE C.V.

Con fundamento en el Artículo 15 Fracción XIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, así como Artículos 2, 3, Fracción IV, 78, 83 y 84 del reglamento de construcciones del Municipio de Centla, Tabasco. esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, autoriza:

Licencia de Construcción para la regularización de la construcción, que consta de CONSTRUCCIÓN DE SITIO CELULAR DENOMINADO "142736 LA CONSTANCIA", con una superficie de construcción total de [redacted] en el predio propiedad de la C. ANA BERTHA BOSCH DE LOS RIOS., Ubicado en la [redacted] cedido en arrendamiento mediante contrato a favor de MATC DIGITAL S. DE R.L. DE C.V.

La presente Licencia de construcción se expide con base a la información y documentos proporcionados por el solicitante y/o propietario y será exclusiva para el propósito que se expresa, por lo que deberá apegarse al proyecto autorizado. Cualquier cambio y/o modificación, falsedad, dolo o error, será motivo de revocación y aplicación de las sanciones correspondientes establecidas en el reglamento de construcciones vigente.

Es obligatorio que esta Licencia de Construcción permanezca en la obra, junto con los planos autorizados, la factibilidad de uso de suelo y la Constancia de Alineamiento expedidos por esta dirección. Queda estrictamente prohibido tener materiales de construcción, escombros sin el permiso correspondiente. En caso contrario se hará acreedor a las sanciones establecidas en el reglamento de construcción.



ING. JOSÉ GEOVANNI GUILLEN RAMOS
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Elaboró: [Signature]

Revisó: [Signature]

ARQ. CARLOS ALZATHEN HERNÁNDEZ
Departamento de Permisos y Licencias

ARQ. JAVIER ARTURO ARGUELLO MARTÍNEZ
Coordinador de Ordenamiento Territorial

Esta licencia tiene una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de Expedición. Al término de los trabajos, deberá Manifestar ante esta dirección el Aviso de Terminación de Obra y permiso de ocupación, en un plazo no mayor a 30 días. C.c.p. Archivo.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tabasco. (913)33-2-00-24





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
2021-2024

CENTLA

Table with 2 columns: DATOS DE LA ESCRITURA (Escritura Pública, Núm. de Volumen, etc.) and administrative details (Núm. de Oficio, Asunto, Sección, etc.)

Frontera, Centla, Tabasco a 02 de septiembre de 2022

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

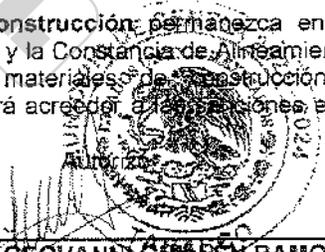
CHRISTIAN VIVIANA MOLINA AGUIRRE

Con fundamento en el Artículo 15 Fracción XIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, así como Artículos 1, 2, 3 Fracciones I y IV, 78, 83 y 84 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Centla, Tabasco, esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, autoriza:

Licencia de Construcción para la Regularización de construcción, de CASA-HABITACION, que consta de planta baja: escalera, sala, comedor, cocina, recamara 1, baño, recamara principal con baño, área de lavado, garaje, acceso, con superficie de construcción de [redacted] planta alta: cubo de escalera con superficie de construcción de [redacted] con una superficie de construcción total de [redacted] en el predio propiedad de la C. CHRISTIAN VIVIANA MOLINA AGUIRRE, [redacted]

La presente Licencia de construcción se expide con base a la información y documentos proporcionados por el solicitante y/o propietario y será exclusiva para el propósito que se expresa, por lo que deberá apearse al proyecto autorizado. Cualquier cambio y/o modificación, falsedad, dolo o error, será motivo de revocación y aplicación de las sanciones correspondientes establecidas en el reglamento de construcciones vigente.

Es obligatorio que esta Licencia de Construcción permanezca en la obra, junto con los planos autorizados, la factibilidad de uso de suelo y la Constancia de Alineamiento expedidos por esta dirección. Queda estrictamente prohibido tener materiales de construcción, escombros sin el permiso correspondiente. En caso contrario se hará acreedor a las sanciones establecidas en el reglamento de construcción.



ING. JOSÉ GIOVANNI GARCÍA RAMOS
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Elaboró:

Revisó:

ING. MIGUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Departamento de Permisos y Licencias

ARQ. JAVIER ARTURO ARGUELLO MARTÍNEZ
Coordinador de Ordenamiento Territorial

Esta licencia tiene una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de Expedición. Al término de los trabajos, deberá Manifestar ante esta dirección el Aviso de Terminación de Obra y permiso de ocupación, en un plazo no mayor a 30 días. Cód. de Archivo/Actua: [redacted]

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tabasco. (913)33-2-00-24



Vertical text on the left side of the page, possibly a barcode or identification code.



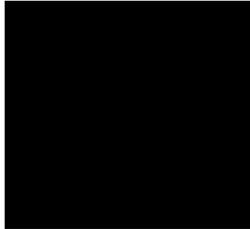
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES
2018-2021



Depto. de Ordenamiento Territorial
Oficio Núm.: DOOTSM/1361/2019
Asunto: Licencia de Construcción
Sección: Licencias.
Núm. de Expediente: 033
Frontera, Centla, Tabasco, 24 de Mayo de 2019

DATOS:

Escritura Pública:
Cuenta:
No. de Predio:
No. Inscripción:
Folios Real:



CEC... [Illegible text in yellow box]

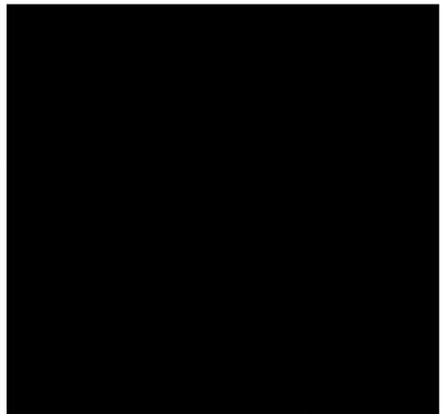
La Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, le concede a la Sociedad Mercantil Denominada "SERVICIO REGIO OCHO, S.A. DE C.V." LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN TIPO SERVICIOS, Para construcción de una Estación de Servicio de [Redacted] de construcción, que consta de Área de Restricción, Área de gasolinera, Área Verde, Area Libre y Circulación, Área de Despacho, 1 Tanque de Magna, 1 Tanque de Diésel, Tienda de Conveniencia, Área de Facturación, Área de Corte, Área de Liquidación, Cuartos de Limpios, Cuarto de Máquinas, Cuarto Eléctrico, Cuarto de Sucios, Área de Bomba Remotas, W.C. de Oficinas, W.C. de Empleados, W.C. Hombres, W.C. Mujeres, En el predio arrendado, propiedad de ANTONIO ESPINOSA DE LOS MONTEROS LEAL Y COP.. [Redacted]

Es obligatorio que esta Licencia de Construcción esté en la obra, junto con el alineamiento y los planos debidamente autorizados por esta dirección; (Art. 410, 412 y 460 del Reglamento de Construcciones, prohíbe tener materiales de construcción, escombros y no hacer mezcla en la vía pública, ya que esto causaría una multa de 20 a 100 veces el salario mínimo vigente).

ATENTAMENTE:

[Handwritten signature]

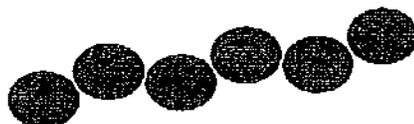
C. JORGE ZURITA CORRIGEUX
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIA
Y SERVICIOS MUNICIPALES



Esta Licencia de Construcción tiene validez por 360 días a partir de esta fecha.

C.c.p. Archivo
J. M. H. CAZAR

[Handwritten signature]





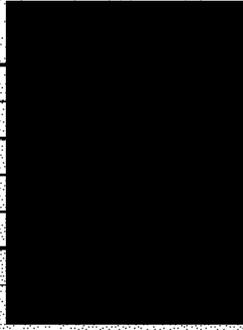
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES
2018-2021



Depto. de Ordenamiento Territorial
Oficio Núm.: DOOTSM/A006945/1383/2019
Asunto: Licencia de Construcción
Sección: Licencias.
Núm. de Expediente: 022
Frontera, Centla, Tabasco, 29 de Mayo de 2019

DATOS:

Escritura Pública:
Cuenta:
No. de Predio:
No. Inscripción:
Volumen:
Partida:
Folios Real:



Handwritten text in a yellow box, likely a copy of the document's content.

La Direccion de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, le concede a la C. LIDIA SOLANO CHABLÉ Y COP., LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN TIPO COMERCIAL. Para la construcción de 2 Locales Comercial, un baño y una Bodega, ubicado

Es obligatorio que esta Licencia de Construcción esté en la obra, junto con el alineamiento y los planos debidamente autorizados por esta dirección; (Art. 410, 412 y 460 del Reglamento de Construcciones, prohíbe tener materiales de construcción, escombros y no hacer mezcla en la vía pública, ya que esto causaría una multa de 20 a 100 veces el salario mínimo vigente).

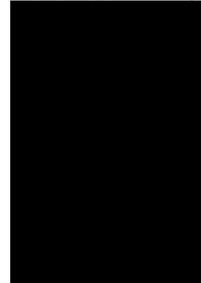
Vo. Bo.

Handwritten signature of C. Jorge Zurita Corrigan

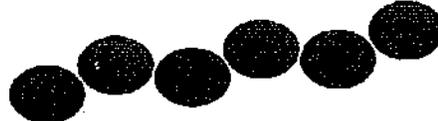


C. JORGE ZURITA CORRIGAN

El Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



Esta Construcción tiene validez por 360 días a partir de esta fecha.





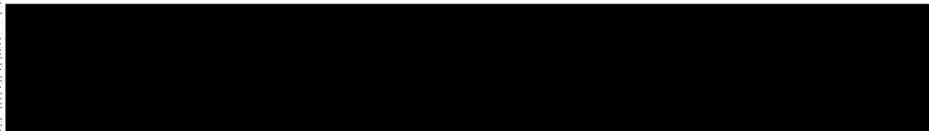
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES
2018-2021



Frontera, Centla, Tabasco a 29 de Mayo de 2019
Núm. de Oficio: DOOTSM/1387/2019
Sección: Licencias
Núm. de Licencia: A007072
Expediente: 0035
Asunto: Licencia de Construcción

Frontera, Centla, Tabasco a 29 de Mayo de 2019
Núm. de Oficio: DOOTSM/1387/2019
Sección: Licencias
Núm. de Licencia: A007072
Expediente: 0035
Asunto: Licencia de Construcción

OPERADORA DE SITES MEXICANOS S.A. DE C.V.



Esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y de acuerdo el recibo No. A007072 expedido por la Dirección de Finanzas Municipal de Centla, Tabasco le concede Licencia de Construcción del sitio celular denominado "TB0240 RETEN DE MARINOS", el proyecto consiste: "TORRE TIPO AUTOSOPORTADA DE 45.00 METROS DE ALTURA". En el predio arrendado, propiedad de la SRA. TERESA REYES QUIROZ, ubicada en la



Es obligatorio que esta Licencia de Construcción esté en la obra, junto con el alineamiento y los planos debidamente autorizados por esta dirección; (Art. 410, 412 y 460 del Reglamento de Construcciones, prohíbe tener materiales de construcción, escombros y no hacer mezcla en la vía pública, ya que esto causaría una multa de 20 a 100 veces el salario mínimo vigente).

Reviso:

Vo.Bo.

M. en V. ING. MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ
Jefe del Depo. Ordenamiento territorial

C. JORGE ZURITA CORRIGEUX
Director De Obras, Ordenamiento Territorial Y Servicios Municipales

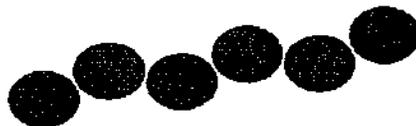


DIRECCION DE OBRAS
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES



Esta Licencia de Construcción tiene validez por 365 días a partir de esta fecha.
C.c.p. Archivo.

MTRC.MHH/rah*





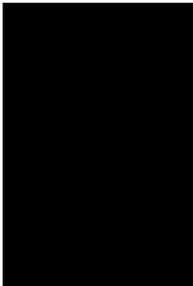
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES
2018-2021



Depto. de Ordenamiento Territorial
Oficio Núm.: DOOTSM/A008470/1726-1/2019
Asunto: Licencia de Construcción
Sección: Licencias.
Núm. de Expediente: 036
Frontera, Centla, Tabasco, 28 de Junio de 2019

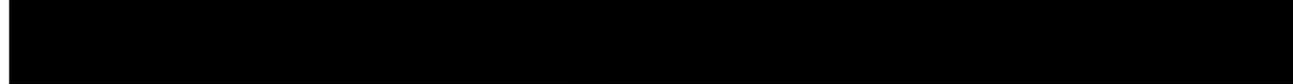
DATOS:

Escritura Pública:
Cuenta:
No. de Predio:
No. Inscripción:
Volumen:
Partida:
Folios Real:



CE:08: || * FJ BGEA GF A AcaS^ A^AU| e 888) A^Ocaj * A^A^* |) a^* A) A|A| a^/A^AU| b d A
Ua|a aai| A^|A^O caa| A^A^aaae B| BFG A^AcaS^ A^A^|a^* | a^*) a^a^A^B&^* | A^ca^Q| | (a^88) A
a^|A^O caa| A^A^aaae B| A^A^A^B^ A^| A^V^O^D^Y^V^B^E^G^ B^E^G^E^A^A^A^&^a^f^G^A^A^ a^: | A^A^B^E^G^E^A
^ (a^aa| A| | A^|A^O| (a^ A^A^|a^* | a^*) a^a^A^A^O^*) d^a^E^V^a^a^e B| E^A^A^* ca^ A| * A^A^ a^) e^ A^ca^* A
| | | A|a^e a^a^e^* A^A^ (| A^ca^| A^A^* |) a^* K
^ O^B| a^a^A^A^&^a^a^| A^|A^U| | a^a^e e^ A^A^A^ca^A^) a^a^E
^ O^A^888) E
^ T^A^a^a^e A^A^O| | a^ a^ a^ a^e E
^ O^ca^* A^A^|A^A^a^| A^O| (a^a^ B^O^ A^) ca^U|A^a^a^E^B^* (A^| A^U^a^a^E^O^5^a^a^ | A^U| * ca^E
^ O^ca^* A^A^A^ca^O^ &^ a^ | a^a^O^ &^ a^ | a^U^g^a|a^a^a^g^ (A^| A^A^A^| | (A^) E^B^g^ (A^| A^A^O^ A^) ca^U|A^a^a^E^A
B^g^ (A^| A^A^A^O^ &^ a^) a^A^A^* a^ d| A^U^g^a|a^| E^B^ (A^| A^U^a^a^O^A^885) a^ A^B^* (A^| A^A^U^a^a^e^

La Direccion de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, le concede al C. MOISES CASTILLO BEDOY., LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN TIPO COMERCIAL, Para la construcción de 5 Departamentos que constan de Sala – Comedor, Recámara con baño, Escalera y Pasillos, ubicado en la



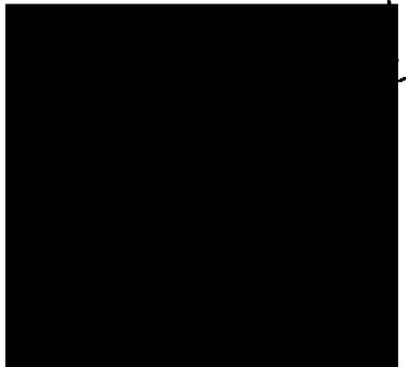
Es obligatorio que esta Licencia de Construcción esté en la obra, junto con el alineamiento y los planos debidamente autorizados por esta dirección; (Art. 410, 412 y 460 del Reglamento de Construcciones, prohíbe tener materiales de construcción, escombros y no hacer mezcla en la vía pública, ya que esto causaría una multa de 20 a 100 veces el salario mínimo vigente).

Vo. Bo.

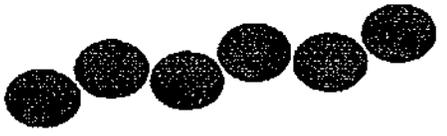
Handwritten signature



C. JORGE ZURITA CORRIGEUX
El Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



Esta Licencia de Construcción tiene validez por 360 días a partir de esta fecha.
C.c.p. Archivo
M.MHHCAZH'





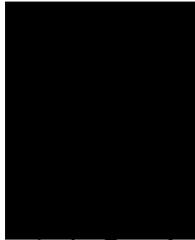
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES
2018-2021



Depto. de Ordenamiento Territorial
Oficio Núm.: DOOTSM/A008707/1748/2019
Asunto: Licencia de Construcción
Sección: Licencias.
Núm. de Expediente: 039
Frontera, Centla, Tabasco, 05 de Julio de 2019

DATOS:

Escritura Pública:
Vol. en Escritura:
Cuenta:
No. de Predio:
No. Inscripción:
Folios:



OTROS: [FOLIO]... [DESCRIPCIÓN DE OBRAS]... [FECHA]

Vol. Registro Público de la Propiedad y el Comercio:

La Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, le concede al C. MARILU MAGAÑA REYES, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (REMDELACIÓN), TIPO COMERCIAL, Para la Remodelación de un Local Comercial en Planta Baja, ubicado en la

Es obligatorio que esta Licencia de Construcción esté en la obra, junto con el alineamiento y los planos debidamente autorizados por esta dirección; (Art. 410, 412 y 460 del Reglamento de Construcciones, prohíbe tener materiales de construcción, escombros y no hacer mezcla en la vía pública, ya que esto causaría una multa de 20 a 100 veces el salario mínimo vigente).

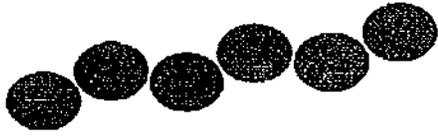
Vo. Bo.

[Handwritten signature]



C. JORGE ZURITA CORRIGEUX
El Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Esta Licencia de Construcción tiene validez por 360 días a partir de esta fecha.
Q.c.p. Archivo
MMH/CAZH





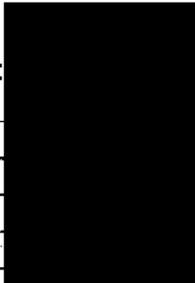
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES
2018-2021



Depto. de Ordenamiento Territorial
Oficio Núm.: DOOTSM/A008999/1829/2019
Asunto: Licencia de Construcción
Sección: Licencias.
Núm. de Expediente: 040
Frontera, Centla, Tabasco, 10 de Julio de 2019

DATOS:

Escritura Pública:
Vol. en Escritura:
Cuenta:
No. de Predio:
No. Inscripción:
Folios:



Handwritten text in a yellow box, likely a reference or identification code.

La Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, le concede al C. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SUÁREZ, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN TIPO SERVICIOS, Para la Construcción (ampliación) de un Edificio

Es obligatorio que esta Licencia de Construcción esté en la obra, junto con el alineamiento y los planos debidamente autorizados por esta dirección; (Art. 410, 412 y 460 del Reglamento de Construcciones, prohíbe tener materiales de construcción, escombros y no hacer mezcla en la vía pública, ya que esto causaría una multa de 20 a 100 veces el salario mínimo vigente).

Vo. Bo.

Handwritten signature of C. Jorge Zurita Corrigan

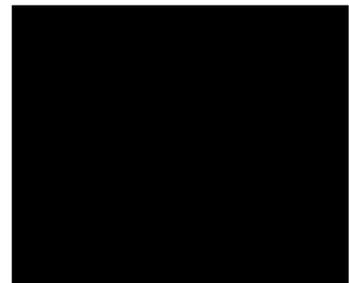


C. JORGE ZURITA CORRIGAN
El Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Esta Licencia de Construcción tiene validez por 360 días a partir de esta fecha.

C.c.p. Archivo

Handwritten signature





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES
2018-2021



Depto. de Ordenamiento Territorial

Oficio Núm.: DOOTSM/2457/2019

Asunto: Licencia de Construcción Uso Mixto

Sección: Licencias.

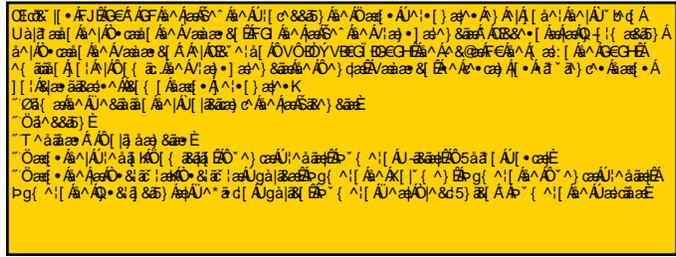
Núm. de Expediente: 050

Núm. de Licencia: A011200

Frontera, Centla, Tabasco, 22 de Agosto de 2019

DATOS:

Escritura Pública:
Vol. en Escritura:
Cuenta:
No. de Predio y/o Partida:
No. Inscripción:
Folios:
Vol. en Registro Público:



La Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Según Recibo No. A011200, expedido por la Dirección de Finanzas Municipal de Centla, Tabasco, le concede a la C. ALICIA CAROLINA CERVANTES QUINTERO, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN USO MIXTO, Para la Construcción de un Local Comercial de un Departamento

Es obligatorio que esta Licencia esté en la obra, junto con el alineamiento y los planos debidamente autorizados por esta dirección; (Art. 410, 412 y 460 del Reglamento de Construcciones, prohíbe tener materiales de construcción, escombros y no hacer mezcla en la vía pública, ya que esto causaría una multa de 20 a 100 veces el salario mínimo vigente).

Vo. Bo.



C. JORGE ZURITA CORRIGEUX
El Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Esta Licencia de Construcción tiene validez por 365 días a partir de esta fecha.

C.c.p. Archivo
M.MHUCAZH



Vertical text on the left margin, likely a barcode or identification code.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
2018-2021



Depto. de Ordenamiento Territorial
Núm. de Oficio: DOOTSM/1585/2021
Asunto: Licencia de Construcción
Sección: Licencias
Núm. de Expediente: 6031
Núm. de Licencia: A004411
Frontera, Centla, Tabasco a 04 de Junio de 2021

DATOS:

Escritura Pública:
Vol. en Escritura:
Núm. de Cuenta Predial:
Núm. de Inscripción:
Folios Reales:
Núm. de Folio ó Folio Real:
Núm. de Predio:
Trámite
Oficio:

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, le concede al C. Héctor Rabelo Martínez, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, (REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN) de Casa Habitación, que consta: Planta Baja: Estacionamiento, Sala. Vestíbulo, Comedor, Cocina, Recámara con Baño y Escalera, Planta Alta: Vestíbulo, Recámara Principal con Baño. Vestidor. Balcón, 2 Recámaras y Baño compartido con una Superficie de

Es obligatorio que esta Licencia de Construcción esté en la obra, junto con el Alineamiento y los planos debidamente Autorizados por esta dirección; (Art. 410, 412, y 460 del Reglamento de Construcciones, Prohíbe tener materiales de construcción, escombros y no hacer mezcla en la vía pública, ya que esto causaría una multa de 20 a 400 veces el salario mínimo vigente).

Revisó

Vo. Bo.

MTR. MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ
Jefe de Departamento de Ordenamiento Territorial



C. JORGE ZURITA CORRIGEUX
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Esta Licencia de Construcción tiene validez por 365 días a partir de esta fecha
C.c.p. Archivo.
MTR0.MHH/CAZH*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES



2018-2021

Depto. de Ordenamiento Territorial
Núm. de Oficio: DOOTSM/2787/2021

Asunto: Licencia de Construcción

Sección: Licencias

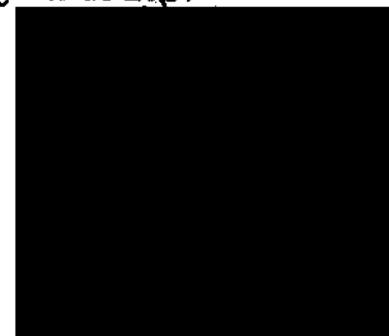
Núm. de Expediente: 6075

Núm. de Licencia: A006485

Frontera, Centla, Tabasco a 12 de Agosto de 2021

DATOS:

Escritura Pública: [Redacted]
Volumen: [Redacted]
Notaría Pública: [Redacted]
Núm. de Cuenta Predial: [Redacted]
Núm. de Inscripción: [Redacted]
Núm. de Predio: [Redacted]
Folios: [Redacted]
Vol. en Reg. Público de la Propiedad: [Redacted]



La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, le concede a la **C. GLIMARY SARAI LIGONIO FLORES, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL,** [Redacted]

Es obligatorio que este Licencia de Construcción esté en la obra, junto con el Alineamiento y los planos debidamente Autorizados por esta dirección; (Art. 410, 412, y 460 del Reglamento de Construcciones, Prohibe tener materiales de construcción, escombros y no hacer mezcla en la vía pública, ya que esto causaría una multa de 20 a 100 veces el salario mínimo vigente).

Revisó

Vo.Bo.

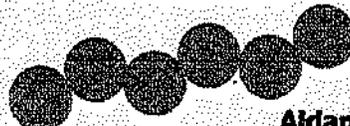


MTR. MIGUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Jefe de Departamento de Ordenamiento Territorial

JORGE ZURITA CORRIGEUX
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Esté Licencia de Construcción tiene validez por 365 días a partir de esta fecha

C.c.p. Archivo.
MTRO.MHH/CAZH





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
2018-2021



CE:08 [[• A J B G E A C F A A e a S n A A U I (e s s a s) A A O e a t • A U n i () e p • A) A I A [a n A A U] b d A
U a l a e a t / A A O e a t / A A A e a e e s t e C G A A e a S n A A V i a s) e s ^) e a e A O e s n A A e a
Q + ((e s s a s) A A A O e a t (A A A e a e e s t e A A A O e s A a (O V O R D Y V B E C I B E G - E A A e e a e A A
(e s : [A A O e G - E A (e a t A I : A A O ((e A A V i a s) e s ^) e a e A A O) e a e V e a e e s t e E A A e e a A
[• A a) e • A e a t • A I : A e a e e a e e A A I ([A e a t • A A i () e p • K
O a (e a e A A e a e a t A A A U I (e a e a e e A A e a e a n) e a e
O a e s s a s) E
T A a e e A A O (l a a a e e a e E
O e a t • A A A U i a a q K O I (e a e e e O ^) e a A U i a a e e e e (A I A A e a e e O e a a [A U] e a e
O e a t • A A A e a O e a e : e a O e a e : e a U g a l a e e e g (A I A A A K I (^) E a g (A I A A O ^) e a e
U i a a e e e g (A I A A A e e s t e s t e A e A U i a d [A U g a l a e e e (A I A A e a O e s) e a A A e (A I A
A A A e a e a e

Depto. de Ordenamiento Territorial
Núm. de Oficio: DOOTSM/2924/2021
Asunto: Licencia de Construcción
Sección: Licencias
Núm. de Expediente: 6081
Núm. de Licencia: A006680
Frontera, Centla, Tabasco a 20 de Agosto de 2021

DATOS:

Escritura Pública: _____
Núm. de Volumen _____
Núm. de Inscripción en Registro Público _____
Núm. de Cuenta Predial: _____
Folio Real Electrónico: _____
Núm. de Partida: _____

Esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, le concede al **C. Kevin de Jesús Carrasco Candelaria**, Licencia de Construcción de Casa Habitación, que consta de Recibidor, Sala, Comedor, Cocina, Corredor, Pasillo, 2 Recámaras y Baño, ubicado



Es obligatorio que esta Licencia de Construcción esté en la obra, junto con el Alineamiento y los planos debidamente Autorizados por esta dirección: (Art. 410, 412, y 460 del Reglamento de Construcciones. Prohíbe tener materiales de construcción, escombros y no hacer mezcla en la vía pública, ya que esto causaría una multa de 20 a 100 veces el salario mínimo vigente).

Reviso

Vo. Bo.

MTR. MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ
Jefe de Departamento de Ordenamiento Territorial

C. JORGE ZURITA CORRIGEUX
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Esta Licencia de Construcción tiene validez por 365 días a partir de esta fecha
C.c.p. Archivo:
MTR.MHH/CAZH*

"2021: Año de la Independencia"

Aldama SN., CP 86750, Frontera, Centla, Tabasco
Tel.:(913) 3320468 | www.centla.gob.mx





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES



CE: d8: [[• A J B O E A A C F A A e S A A A A U I (e 8 8 8) A A / O a e t • A U A • () a t • A) A J A [a A / A A U • b d A
U a] a a a [A A / O c a a [A A / a a a e & B E G / A A e S A A A A / a a] a t) & a A A O B & A • I A e S A
Q - I : (a 8 8) A A / O c a a [A A / a a a e & A A / O B A A / A / A O V O R D Y V B E G B E G - E A A & @ e f e A A
(a a : [A A / G E G - E A (a a a [A : A / O I (a A A / a a] a t) & a A A / O A) d a a V a a a e & E A A A • c a A
[• A a) a) e • A e t • A [/ A e a a e S A A A ([/ A e t • A A • () a t • K
" O a (a a A A A a a a [A A / A U [a a a a] e A A A e S A A) & a e
" O a A 8 8 8) E
" T A a a a A A O I] a a a & a e E
" O a t • A A / A U A a a M O I (a a a B O A) c a A U A a a a e B • (A [A U a a a O 5 a a [A U] • c a e
" O a t • A A A e A O & a : a k O & a : a U g a] a a a g (A [A A K [(A) B o g (A [A A O A) c a A
U A a a a e B o g (A [A A A) & a] a a) A a A U A a d [A U g a] a e B • (A [A A a O A 8 5) a A A A • (A [A
a A A e a a e

2018-2021

Depto. de Ordenamiento Territorial
Núm. de Oficio: DOOTSM/2945/2021
Asunto: Licencia de Construcción
Sección: Licencias
Núm. de Expediente: 6086
Núm. de Licencia: A006776
Frontera, Centla, Tabasco a 25 de Agosto de 2021

DATOS:

Escritura Pública: _____
Núm. de Volumen _____
Núm. de Cuenta Predial: _____
Núm. de Inscripción en Registro Público: _____
Folio Real Electrónico: _____
Núm. de Partida: _____

Esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, le concede al **C. Elias Moha Chablé**, Licencia de Construcción de Casa Habitación, que consta de Cochera, Sala, Comedor, Cocina, 3 Recámaras y Baño, con una Superficie de _____

Es obligatorio que esta Licencia de Construcción esté en la obra, junto con el Alineamiento y los planos debidamente Autorizados por esta dirección; (Art. 410, 412, y 460 del Reglamento de Construcciones, Prohíbe tener materiales de construcción, escombros y no hacer mezcla en la vía pública, ya que esto causaría una multa de 20 a 100 veces el salario mínimo vigente).

Revisó

Vc. Bo.

MTR. MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ Jefe de Departamento de Ordenamiento Territorial
C. JORGE ZURITA CORRIGEUX Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Esta Licencia de Construcción tiene validez por 365 días a partir de esta fecha

C.c.p. Archivo:
MTR.MHH/CAZH*

"2021: Año de la Independencia"

Aldama SN., CP 86750, Frontera, Centla, Tabasco
Tel.:(913) 3320468 | www.centla.gob.mx



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES



2018-2021

Un texto ilegible en un recuadro amarillo, posiblemente un código de barras o datos de identificación.

Depto. de Ordenamiento Territorial
Núm. de Oficio: DOOTSM/3139/2021
Asunto: Licencia de Construcción
Sección: Licencias
Núm. de Expediente: 6105
Núm. de Licencia: A007541
Frontera, Centla, Tabasco a 20 de Septiembre de 2021

DATOS:

Escritura Pública:
Núm. de Volumen:
Núm. de Cuenta Predial:
Núm. de Inscripción en Registro Público:
Folio Real Electrónico:
Núm. de Partida:

Esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, le concede a la C. Irma Magdalena Álvarez Gaviño, Licencia de Construcción de Casa Habitación, que consta en Planta baja: Garage, 1/2 Baño, Sala, Comedor, Mini Bar, Cocina, Recámara Principal con Baño - Vestidor y Patio, en Planta Alta: Sala de T.v., Terrazas, 1/2 Baño, Oficina, Gimnasio y 2 Recámaras con Baño, con una Superficie de

Es obligatorio que esta Licencia de Construcción esté en la obra, junto con el Alineamiento y los planos debidamente Autorizados por esta dirección; (Art. 410, 412, y 460 del Reglamento de Construcciones, Prohíbe tener materiales de construcción, escombros y no hacer mezcla en la vía pública, ya que esto causaría una multa de 5 a 10 veces el salario mínimo vigente).

Revisó

Vo. Bo.



MTR. MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ ASO. C. JORGE ZURITA CORRIGEUX
Jefe de Departamento de Ordenamiento Territorial Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Esta Licencia de Construcción tiene validez por 365 días a partir de esta fecha

C.c.p. Archivo,
MTR.MHH/CAZH



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
2021-2024



Table with 2 columns: 'DATOS DE LA ESCRITURA:' (Escritura Pública, Núm. de Volumen, etc.) and 'Núm. de Oficio: DOOTSM/3473/2021' (Asunto: Licencia de Construcción, etc.)

Frontera, Centla, Tabasco a 03 de noviembre de 2021

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

MILANO OPERADORA, S.A. DE C.V.

Vertical text on the right side of the license, likely a stamp or official record, containing alphanumeric codes and dates.

Con fundamento en el Artículo 15 Fracción XIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, así como Artículos 2, 3, Fracción IV, 78, 83 y 84 del reglamento de construcciones del Municipio de Centla, Tabasco, esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, autoriza:

Licencia de Construcción para LOCAL COMERCIAL con una superficie de construcción de [redacted] predio propiedad del C. VICTOR DE LA TORRES MARTÍNEZ, ubicado en la [redacted]

[redacted] cedido en arrendamiento mediante contrato a favor de Milano Operadora, S.A. de C.V.

Es obligatorio que esta Licencia de Construcción permanezca en la obra, junto con los planos autorizados, la factibilidad de uso de suelo y la Constancia de Alineamiento expedidos por esta dirección. Queda estrictamente prohibido tener materiales de construcción, escombros sin el permiso correspondiente. En caso contrario se hará acreedor a las sanciones establecidas en el reglamento de construcción.



ING. JOSÉ GEOVANNI GÓMEZ RAMOS
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Elaboró:

DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

Revisó:

ING. MIGUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Departamento de Permisos y Licencias

ARQ. JAVIER ARTURO ARGUELLO MARTÍNEZ
Coordinador de Ordenamiento Territorial

Esta licencia tiene una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de Expedición. Al término de los trabajos, deberá Manifestar ante esta dirección el Aviso de Terminación de Obra y permiso de ocupación, en un plazo no mayor a 30 días.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.
(913)33-2-00-24



2021, AÑO DE LA
INDEPENDENCIA Y
GRANDEZA DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

Table with 2 columns: DATOS DE LA ESCRITURA (Escritura Pública, Núm. de Volumen, etc.) and Office/Project details (Núm. de Oficio, Asunto, etc.)

Frontera, Centla, Tabasco a 08 de noviembre de 2021

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

5 CERROS GM, S.A. DE C.V.

Con fundamento en el Artículo 15 Fracción XIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, así como Artículos 2, 3, Fracción IV, 78, 83 y 84 del reglamento de construcciones del Municipio de Centla, Tabasco, esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, autoriza:

Licencia de Construcción para LOCAL COMERCIAL, que incluye trabajo de demolición, excavación y/o relleno, área de banquetta y estacionamiento de concreto (área de autoservicio) y que consta en Planta baja: Área local/farmacia, Área bodega/medicina, y en Planta Alta: Área mezzanine de bodega, con una superficie de construcción total de en el predio propiedad de 5 CERROS GM, S.A. DE C.V.

cedido en arrendamiento mediante contrato a favor de FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

Es obligatorio que esta Licencia de Construcción permanezca en la obra, junto con los planos autorizados, la factibilidad de uso de suelo y la Constancia de Alineamiento expedidos por esta dirección. Queda estrictamente prohibido tener materiales de construcción, escombros sin el permiso correspondiente. En caso contrario se hará acreedor a las sanciones establecidas en el reglamento de construcción.

Autorizó:



ING. JOSÉ GEOVANNI GUILLEN...

Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Elaboró:

ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ING. MIGUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Departamento de Permisos y Licencias

ARQ. JAVIER ARTURO ARGUELLO MARTÍNEZ
Coordinador de Ordenamiento Territorial

Esta licencia tiene una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de Expedición. Al término de los trabajos, deberá manifestar ante esta dirección el Aviso de Terminación de Obra y permiso de ocupación, en un plazo de 30 días. C.e.p. Archivo.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tabasco. (913)33-2-00-24



2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA Y GRANDEZA DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
2021-2024



Table with 2 columns: DATOS DE LA ESCRITURA (Escritura Pública, Núm. de Volumen, etc.) and Office details (Núm. de Oficio, Asunto, etc.)

Frontera, Centla, Tabasco a 16 de noviembre de 2021

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

COMERCIALIZADORA Y URBANIZADORA
DE BIENES DEL SURESTE S.A. DE C.V

CONSTRUCCION EN EL ARTICULO 15 Fracción XIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, así como Artículos 2, 3, Fracción IV, 78, 83 y 84 del reglamento de construcciones del Municipio de Centla, Tabasco. esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, autoriza:

Licencia de Construcción para LOCAL COMERCIAL, que incluye trabajos de excavación y/o relleno, área de banqueta y estacionamiento de concreto. (área de autoservicio) y que consta en Planta baja: Área Ferretería, área de Caja, Área de Mostrador, Área de Bodega de Herramienta, Piking y Escalera Caracol, y en Planta Alta: Área de Comedor y 2.00 baños, con una superficie de construcción total de [redacted] en el predio propiedad del C. José Luis Varalá Alvarez, ubicado [redacted]

[redacted] cedido en arrendamiento mediante contrato a favor de COMERCIALIZADORA Y URBANIZADORA DE BIENES DEL SURESTE S.A. DE C.V.

Es obligatorio que esta Licencia de Construcción permanezca en la obra, junto con los planos autorizados, la factibilidad de uso de suelo y la Constancia de Alineamiento expedidos por esta dirección. Queda estrictamente prohibido tener materiales de construcción, escombros sin el permiso correspondiente. En caso contrario se hará acatar las sanciones establecidas en el reglamento de construcción.



ING. JOSÉ GIOVANNI CAMPEÁN RAMOS
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Elaboró:
ING. MIGUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Departamento de Permisos y Licencias

Revisó:
ARQ. JAVIER ARTURO ARGUELLO MARTÍNEZ
Coordinador de Ordenamiento Territorial

Este Fiancía tiene una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de Expedición. Al término de los trabajos, deberá Manifiestar ante esta dirección el Aviso de Terminación de Obra y permiso de ocupación, en un plazo no mayor a 30 días. C.c.p. Archivo.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86700



2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA Y GRANDEZA DE MÉXICO

Vertical text on the left side of the page, possibly a barcode or identification code.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
2021-2024



Table with 2 columns: DATOS DE LA ESCRITURA (Escritura Pública, Núm. de Volumen, etc.) and Office/Subject details (Núm. de Oficio, Asunto, etc.)

Frontera, Centla, Tabasco a 23 de noviembre de 2021

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

TIENDAS SÚPER PRECIO, S.A DE C.V.

Con fundamento en el Artículo 15 Fracción XIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, así como Artículos 2, 3, Fracción IV, 78, 83 y 84 del reglamento de construcciones del Municipio de Centla, Tabasco. esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, autoriza:

Licencia de Construcción para LOCAL COMERCIAL, que incluye trabajos de excavación y/o relleno, área de banquetta y estacionamiento de concreto (área de autoservicio) y que consta de Piso de Ventas, Bodega, Baño, Cuarto eléctrico, Cuarto de Conteo y Transformador, con una superficie de construcción total de [redacted] en el predio propiedad del C. Aquiles Sanlúcar Velázquez y Cop., Ubicado [redacted]

Tabasco, cedido en arrendamiento mediante contrato a favor de TIENDAS SUPER PRECIO, S.A DE C.V.

La presente Licencia de construcción se expide con base a la información y documentos proporcionados por el solicitante y/o propietario y será exclusiva para el propósito que se expresa, por lo que deberá apegarse al proyecto autorizado. Cualquier cambio y/o modificación, falsedad, dolo o error, será motivo de revocación y aplicación de las sanciones correspondientes establecidas en el reglamento de construcciones vigente.

Es obligatorio que esta Licencia de Construcción permanezca en la obra, junto con los planos autorizados, la factibilidad de uso de suelo y la Constancia de Alineamiento expedidos por esta dirección. Queda estrictamente prohibido tener materiales de construcción a espaldas sin el permiso correspondiente. En caso contrario se hará acreedor a las sanciones establecidas en el reglamento de construcción.

Autorizó:



ING. JOSÉ GEOVANNI GUILLEN RAMOS
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Elaboró:

ING. MIGUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Departamento de Permisos y Licencias

ARQ. JAVIER ARTURO ARGUELLO MARTÍNEZ
Coordinador de Ordenamiento Territorial

Esta licencia tiene una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de Expedición. Al término de los trabajos, deberá manifestar ante esta dirección el Aviso de Terminación de Obras y permiso de ocupación, en un plazo no mayor a 30 días. C.e.p. Archivo.

Vertical text on the left side of the page, possibly a barcode or identification code.



2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA Y GRANDEZA DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
2021-2024

CENTLA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021-2024

Table with 2 columns: DATOS DE LA ESCRITURA (Escritura Pública, Núm. de Volumen, etc.) and administrative details (Núm. de Oficio, Asunto, Sección, etc.)

Frontera, Centla, Tabasco a 29 de Noviembre de 2021

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

CENTENNIAL TWR MEXICO, S.A DE C.V.



Con fundamento en el Artículo 15 Fracción XIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, así como Artículos 2, 3, Fracción IV, 78, 83 y 84 del reglamento de construcciones del Municipio de Centla, Tabasco, esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, autoriza:

Licencia de Construcción para la regularización de la construcción, que consta de CONSTRUCCIÓN DE ANTENA DE TELEFONIA CELULAR "CTTAB0209 FRONTERA II", con una superficie de construcción total de [redacted] en el predio propiedad de la C. AMANDA VASCONCELOS ARJONA, Ubicado [redacted]

cedido en arrendamiento mediante contrato a favor de CENTENNIAL TWR MEXICO, S.A DE C.V.

La presente Licencia de construcción se expide con base a la información y documentos proporcionados por el solicitante y/o propietario y será exclusiva para el propósito que se expresa, por lo que deberá apearse al proyecto autorizado. Cualquier cambio y/o modificación, falsedad, dolo o error, será motivo de revocación y aplicación de las sanciones correspondientes establecidas en el reglamento de construcciones vigente.

Es obligatorio que esta Licencia de Construcción permanezca en la obra, junto con los planos autorizados, la factibilidad de uso de suelo y la Constancia de Alineamiento expedidos por esta dirección. Queda estrictamente prohibido tener materiales de construcción, escombros sin el permiso correspondiente. En caso contrario se hará acreedor a las sanciones establecidas en el reglamento de construcción.

Autorizó:



ING. JOSÉ GEOVANNI GUILLEN RAMOS
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Elaboró:

ING. MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ
Departamento de Permisos y Licencias

Revisó:

ARQ. JAVIER ARTURO ARGUELLO MARTÍNEZ
Coordinador de Ordenamiento Territorial

Esta licencia tiene una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de Expedición. Al término de los trabajos, deberá manifestar ante esta dirección el Aviso de Terminación de Obras y permiso de ocupación, en un plazo no mayor a 30 días. C.e.p. Archivo.

Vertical text on the left side of the page, possibly a barcode or identification code.



2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA Y GRANDEZA DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
2021-2024



Table with 2 columns: 'DATOS DE LA ESCRITURA:' (Escritura Pública, Núm. de Volumen, etc.) and 'Núm. de Oficio:' (DOOTSM/5257/2022, Asunto: Licencia de Construcción, etc.)

Frontera, Centla, Tabasco a 27 de Diciembre de 2022

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

LUIS HUMBERTO PAZ CABRALES

Con fundamento en el Artículo 15 Fracción XIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, así como Artículos 2, 3, Fracción IV, 78, 83 y 84 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Centla, Tabasco. esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, autoriza:

Licencia de Construcción para la construcción, de LOCAL COMERCIAL, que consta de Área de Estacionamiento, Andador, Área de Mercancía al Público, Carnes Frías, Bodega y Baños con una superficie de construcción total de [redacted] en el predio propiedad del C. Luis Humberto Paz Cabrales. Ubicado en [redacted]

La presente Licencia de construcción se expide con base a la información y documentos proporcionados por el solicitante y/o propietario y será exclusiva para el propósito que se expresa, por lo que deberá apearse al proyecto autorizado. Cualquier cambio y/o modificación, falsedad, dolo o error, será motivo de revocación y aplicación de las sanciones correspondientes establecidas en el reglamento de construcciones vigente.

Es obligatorio que esta Licencia de Construcción permanezca en la obra, junto con los planos autorizados, la factibilidad de uso de suelo y la Constancia de Alineamiento expedidos por esta dirección. Queda estrictamente prohibido tener materiales de construcción, escombros sin el permiso correspondiente. En caso contrario se hará acreedor a las sanciones establecidas en el reglamento de construcción.

Elaboró:

AUTORIZÓ:

ING. MIGUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Departamento de Permisos y Licencias

ING. JOSÉ GEOVANNI GUILLÉN RAMOS
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



Esta licencia tiene una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de Expedición. Al término de los trabajos, deberá Manifestar ante esta dirección el Aviso de Terminación de Obra y permiso de ocupación, en un plazo no mayor a 30 días. C.c.p. Archivo/Acuse.

Vertical text on the left margin containing administrative codes and dates.





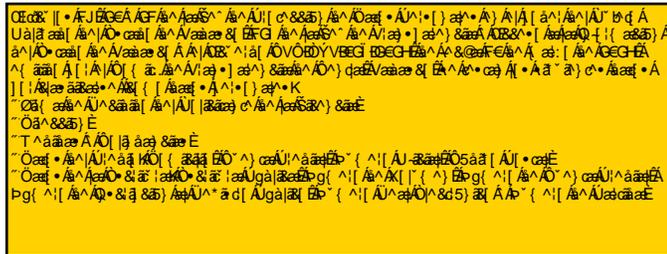
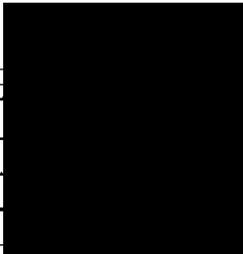
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES
2018-2021



Depto. de Ordenamiento Territorial
Oficio Núm.: DOOTSM/0126/2020
Asunto: Licencia de Construcción
Sección: Licencias
Núm. de Licencia: A000175
Núm. de Expediente: 0002
Frontera, Centla, Tabasco, 08 de Enero de 2020

DATOS:

Escritura Pública:
Notaría Pública No
Cuenta:
No. de Predio:
No. Inscripción:
Folios Real:



La Direccion de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, le concede al C. ISRAEL AGUILAR FIGUEROA, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN TIPO COMERCIAL Y SERVICIOS, Construcción de NAVE COMERCIAL PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO de [redacted] de construccion, que consta de Acceso principal, Area de Farmacia-Perfumeria, Area de Frutas y Verduras, Areas de exhibición de Productos, Bodega, Carnes, Salchichoneria, Tortilleria, Area de Cajas, Acceso de Servicios, en Planta Baja: Oficina de Administracion, Escalera hacia planta alta, Servidores, Baños de Hombres, Baños de Mujeres, Contabilidad, Fletes y Compras, Baño Clientes, Area Septica, Proyeccion Cenefa, Proyeccion Altillo, en Planta Altillo: Sala de Descanso, Archivo, Gerencia Oficina, Area de Café, Caja Fuerte, Repisa Recuento, Gabinte de Incendios: Area de Estacionamientos y Area Verde, ubicado en [redacted]

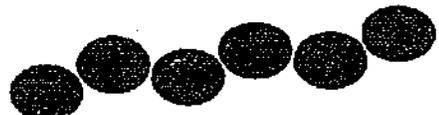
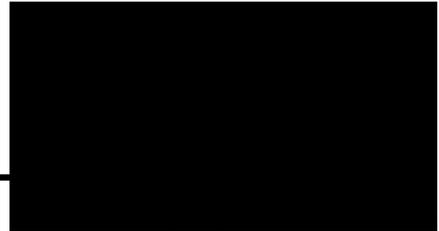
Es obligatorio que esta Licencia de Construcción esté en la obra, junto con el alineamiento y los planos debidamente autorizados por esta dirección; (Art. 410, 412 y 460 del Reglamento de Construcciones, prohíbe tener materiales de construcción, escombros y no hacer mezcla en la vía pública, ya que esto causaría una multa de 20 a 100 veces el salario mínimo vigente).

ATENTAMENTE:



C. JORGE ZURITA CORRIGEUX
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
DIRECCION DE OBRAS
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

Esta Licencia de Construcción tiene validez por 365 días a partir de esta fecha.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES
2018-2021



Depto. de Ordenamiento Territorial
Oficio Núm.: DOOTSM/00236/2020
Asunto: Licencia de Construcción
Sección: Licencias.
Núm. de Expediente: 0008
No. de Licencia: A001916
Frontera, Centla, Tabasco, 07 de Febrero de 2020

DATOS:

Convenio Privado de Promesa de Compraventa Individual
No. Cuenta:
No. Inscripción:
Predio:
Folios:
Vol. en Reg. Público de la propiedad:

La Direccion de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, le concede a la C. FLOR ESTHER DURAN MAYA Y LILIA ESMERALDA DELGADO DURAN.; LICENCIA DE CONSTRUCCION, de Casa Habitación, que consta con Pasillo, Sala, Comedor, Cocina, Baño, 2 Recámaras con Baño compartido y Recámara Principal, ubicado

Es obligatorio que esta Licencia de Construcción esté en la obra, junto con el alineamiento y los planos debidamente autorizados por esta dirección; (Art. 410, 412 y 460 del Reglamento de Construcciones, prohíbe tener materiales de construcción, escombros y no hacer mezcla en la vía pública, ya que esto causaría una multa de 20 a 100 veces el salario mínimo vigente).

Vo.Bo.
C. JORGE ZURITA CORRIGUEUX
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Esta Licencia de Construcción tiene validez por 365 días a partir de esta fecha.

C.c.p. Archivo
M.MHH/CAZ

Aldama SN, CP. 96750, Frontera, Centla, Tabasco.

Q:00K [| • A U B C E A G F / A A e a S ^ A A A U | (e s s a b) / A ^ A D e a t • A U ^ (|) e t ^ A) A | A | a n / A ^ A U ^ b q A U a | a a | A e ^ A
O • c a a | A e ^ A V a a e e & B E G / A A e a S ^ A e ^ A V (a) • | e t ^ A) S a e A A B S e ^ A / A e a Q ; ((e s s a b) / A ^ A D e a t / A e ^ A V a a e e & A A | A
O B ^ A | a | A O V O R D Y V B E G B E C H E A A e ^ A e a F e A ^ A e d : [A e ^ A O E G E A (a a a | A | A | A | O | (a e A e ^ A V (a) • | e t ^ A) S a e a A
O ^) d a e A v a a e e & B e ^ A e ^ A e a A | A e ^ A a) e ^ A e a t • A | / A e a e a B e e ^ A A B | (| / A e a t • A ^ A ^ (|) e t ^ A ^ K
" O a (e a e A U ^ S a e a | A e ^ A U | | a a e e e e A e ^ A e a S ^ A) S a e
" O a S s a) E
" T ^ A e a e e A A O | a a e e S a e E
" O e a t • A e ^ A U ^ a a q K O | (e s s a B O ^ A) e a A U ^ a a e e e b ^ (A | A U e a e e O s a a | A U | • e a t E
" O e a t • A e ^ A e a O • & a e : a a O • & a e : a a U g a | a e e e b g (A | / A e A K | | ^) B o g (A | / A e ^ A O ^ A) e a A U ^ a a e e e b g (A | / A e ^ A
Q • & | a e a) A e A U ^ a d | A U g a | a e e b ^ (A | A U e a O ^ a d s) a e | A A ^ (A | / A e ^ A e a c a e e

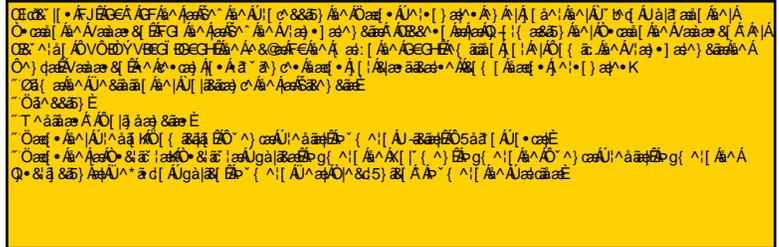
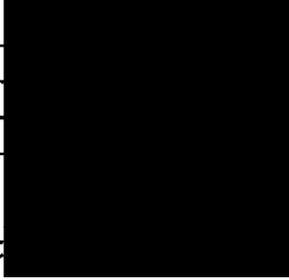


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES
2018-2021



Depto. de Ordenamiento Territorial
Oficio Núm.: DOOTSM/0290/2020
Asunto: Licencia de Construcción
Sección: Licencias.
Núm. de Expediente: 0009
Núm. de Licencia: A002599
Frontera Centla, Tabasco, 19 de Febrero de 2020

DATOS:
Escritura Pública:
Vol. en Escritura:
Cuenta:
No. de Partida:
No. Inscripción:
Folios:
Dictamen SOTOP:



La Direccion de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, le concede a ESTACIONES DE SERVICIOS CENTLA, S.A DE C.V., LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN TIPO SERVICIOS, Para la Construcción de Estación de Servicio, de que consta: Tienda de conveniencia, Farmacia, Baño de Hombres, Regaderas, Baños de Mujeres, Área de Corte y Limpios, Pasillo y Escaleras, Facturación Caja, Cuarto de Empleados, Cuarto Eléctrico, Cuarto de Sucios, Cuarto de residuos peligrosos, Tanque de Almacenamiento, Pavimentos, Cisterna, Área Verde y Área de Despacho. Techo a Base de Lámina, ubicado en

Es obligatorio que esta Licencia este en la obra, junto con el alineamiento y los planos debidamente autorizados por esta dirección; (Art. 410, 412 y 460 del Reglamento de Construcciones, prohíbe tener materiales de construcción, escombros y no hacer mezcla en la vía pública, ya que esto causaría una multa de 20 a 100 veces el salario mínimo vigente).

Vo. Bo



C. JORGE ZURITA CORRIGUEUX
El Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
DIRECCION DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Esta Licencia de Construcción tiene validez por 360 días a partir de esta fecha.
C.c.p. Archivo
M.M.H/CAZH



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES
2018-2021



Depto. de Ordenamiento Territorial
Oficio Núm.: DOOTSM/0577/2020
Asunto: Licencia de Construcción
Sección: Licencias.
Núm. de Expediente: 0011
No. de Licencia: A003663
Frontera, Centla, Tabasco, 13 de Marzo de 2020

DATOS:

Título de Propiedad: [Redacted]
No. Cuenta: [Redacted]
No. Inscripción RAN: [Redacted]
Predio: [Redacted]
Folio: [Redacted]
Vol. en Reg. Público de la propiedad: [Redacted]

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original. El original es el que tiene validez legal. Este documento es una copia digitalizada de un documento original. El original es el que tiene validez legal. Este documento es una copia digitalizada de un documento original. El original es el que tiene validez legal.

La Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, le concede a la C. **MARINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ;** **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**, de Casa Habitación, que consta con Área Verde, Cochera, Recibidor, Vestibulo Principal, Sala, Comedor, Cocina, Baño, Área de Usos Múltiples, Recámara, ubicada en [Redacted]

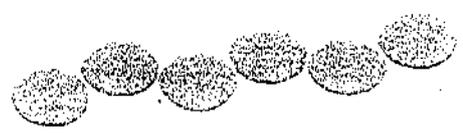
Es obligatorio que esta Licencia de Construcción esté en la obra, junto con el alineamiento y los planos debidamente autorizados por esta dirección; (Art. 410, 412 y 460 del Reglamento de Construcciones, prohíbe tener materiales de construcción, escombros y no hacer mezcla en la vía pública, ya que esto causaría una multa de 20 a 100 veces el salario mínimo vigente).

Vo.Bo.



C. JORGÉ ZURITA CORRIGEUX
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

de Construcción tiene validez por 365 días a partir de esta fecha.





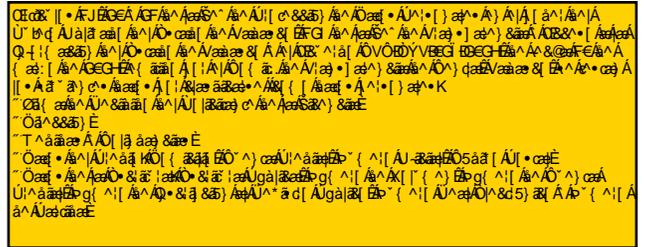
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES
2018-2021



Depto. de Ordenamiento Territorial
Oficio Núm.: DOOTSM/0587/2020
Asunto: Licencia de Construcción
Sección: Licencias.
Núm. de Expediente: 0012
No. de Licencia: A003690
Frontera, Centla, Tabasco, 17 de Marzo de 2020

DATOS:

Escritura Pública:
Vol. en Escritura:
No. Cuenta:
No. Inscripción:
Partida:
Folio:
Vol. en Reg. Público de la propiedad



La Direccion de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, le concede a la C. VERONICA DEL CARMEN FERRER LAYNES Y COP. (PRESBITERIO GRIJALVA USUMACINTA A.R.); LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, para ampliación de un Primer Nivel de un Templo Presbiteriano "VIDA NUEVA EN CRISTO", que consta en Planta Alta: Sala de Usos Múltiples, Área de Reuniones, 7 Aulas y Nave para 40 personas. de ubicado

Es obligatorio que esta Licencia de Construcción esté en la obra, junto con el alineamiento y los planos debidamente autorizados por esta dirección; (Art. 410, 412 y 460 del Reglamento de Construcciones, prohíbe tener materiales de construcción, escombros y no hacer mezcla en la vía pública, ya que esto causaría una multa de 20 a 100 veces el salario mínimo vigente).

Vo.Bo.
C. JORGE ZURITA CORRIGEUX
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales



de Construcción tiene validez por 365 días a partir de esta fecha.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES
2018-2021

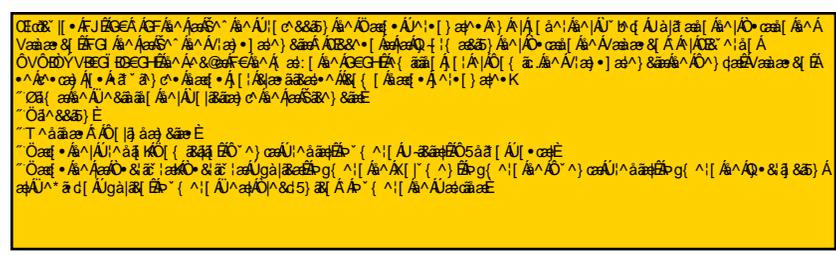


Depto. de Ordenamiento Territorial
Oficio Núm.: DOOTSM/0627/2020
Asunto: Licencia de Construcción
Sección: Licencias.
Núm. de Expediente: 0017
No. de Licencia: A004056

Frontera, Centla, Tabasco, 24 de Marzo de 2020

DATOS:

Escritura Pública: _____
 Vol. en Escritura: _____
 No. Cuenta: _____
 No. Inscripción: _____
 Partida: _____
 Folio: _____



La Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, le concede al **C. DANIEL CRUZ ORTIZ (MAYRA ROMERO ORTIZ); LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**, de Casa Habitación, que consta en Planta Baja con Cochera, Acceso, Sala, Estudio, Baño, Comedor, Cocina, Escalera y en Planta Alta: Sala de T.V., Baño, 3 Recámaras, Recámara Principal con Baño y Closet de _____ de Construcción ubicado _____

Es obligatorio que esta **Licencia de Construcción** esté en la obra, junto con el alineamiento y los planos debidamente **autorizados** por esta dirección; (Art. 410, 412 y 460 del Reglamento de Construcciones, prohíbe tener materiales de construcción, escombros y no hacer mezcla en la vía pública, ya que esto causaría una multa de 20 a 100 veces el salario mínimo vigente).

Vo.Bo.



DIRECCION DE OBRAS
C. JORGE ZURITA CORRIGEUX
 Director de Obras, Ordenamiento Territorial y
 Servicios Municipales

Esta Licencia de Construcción tiene validez por **365 días** a partir de esta fecha.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES
2018-2021



Depto. de Ordenamiento Territorial
Oficio Núm.: DOOTSM/0750/2020
Asunto: Licencia de Construcción
Sección: Licencias:
Núm. de Expediente: 0022
No. de Licencia: A 4093
Frontera, Centla, Tabasco, 27 de Marzo de 2020

DATOS:

Permisos de Paso:
No. Cuenta:
No. de Predio:
No. Inscripción:
Folios Real:

OE: [...]
Va: [...]
OV: [...]
CB: [...]
T: [...]
O: [...]
ay: [...]

La Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, según Recibo No. A 4093 expedido por la Dirección de Finanzas Municipal de Centla, Tab. Le concede a la empresa: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, GERENCIA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONFIABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TERRESTRE, COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en Relación al Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE UN OLEOGASODUCTO DE 12" Ø X 5+714.052 KM DE LA MACROPERA SINI A LA BATERIA DE SEPARACIÓN PIJJE", de [redacted], ubicado [redacted].

Es obligatorio que esta Permiso de Construcción esté en la obra, junto con el alineamiento y los planos debidamente autorizados por esta dirección; (Art. 410, 412 del Reglamento de Construcciones, prohíbe tener materiales de construcción, escombros y no hacer mezcla en la vía pública, ya que esto causaría una multa de 20 a 100 veces el salario mínimo vigente).



Vo Bo.

DIRECCION DE OBRAS
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
JORGE ZURITA CORRIGEUX
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales

Esta Licencia de Construcción tiene validez por 365 días a partir de esta fecha.
C.c.p. Archivo
MMHH/CAZH



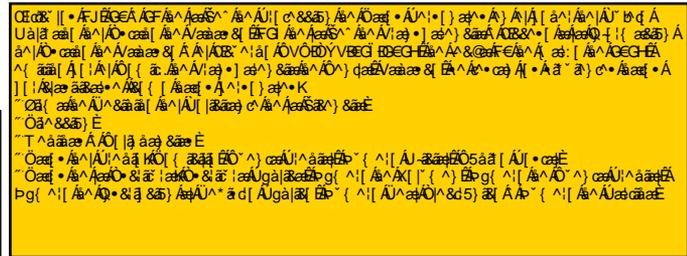
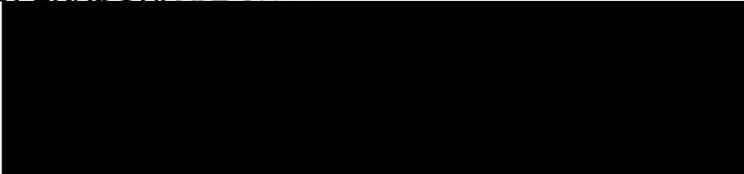


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES
2018-2021



Frontera, Centla, Tabasco a 13 de Abril de 2020
Núm. de Oficio: DOOTSM/0776/2020
Sección: Licencias
Núm. de Licencia: A 4134
Expediente: 0023
Asunto: Licencia de Construcción

OPERADORA DE SITES MEXICANOS S.A. DE C.V.



Esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales le concede Licencia de Construcción del sitio celular denominado "TB0347 BOCA DE CHILAPA", el Proyecto consiste: "TORRE TIPO ARRIOSTRADA DE 42.00 METROS DE ALTURA". En el predio arrendado, propiedad del C. LORENZO GOMEZ MORALES. Ubicada en



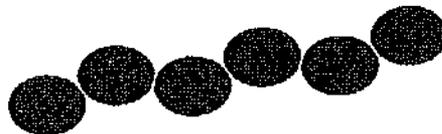
Es obligatorio que esta Licencia de Construcción esté en la obra, junto con el alineamiento y los planos debidamente autorizados por esta dirección; (Art. 410, 412 y 460 del Reglamento de Construcciones, prohíbe tener materiales de construcción, escombros y no hacer mezcla en la vía pública, ya que esto causaría una multa de 20 a 100 veces el salario mínimo vigente).



C. JORGE ZURITA CORRIGEUX
Director De Obras, Ordenamiento Territorial
Y Servicios Municipales

Esta Licencia de Construcción tiene validez por 365 días a partir de esta fecha
C.e.p. Archivo.

MTRO. MHE/ran





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES
2018-2021



Depto. de Ordenamiento Territorial
Oficio Núm.: DOOTSM/1098/2020
Asunto: Licencia de Construcción
Sección: Licencias.
Núm. de Licencia: 1004571
Núm. de Expediente: 0027
Frontera, Centla, Tabasco, 04 de Junio de 2020

DATOS:
Escritura Pública:
Volumen:
Notaría Pública N:
Cuenta:
No. Inscripción:
No. de Predio:
Folios Real:

Handwritten text in a yellow box, likely a registration or identification code.

La Direccion de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, le concede a la C. Ana Iris Reyes Dionisio, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, Construcción de CASA-HABITACION de [redacted] de construccion, que consta de Planta Baja: Sala-Comedor, Cocina, Estudio, 2 Recamaras y Baño; en Primer Nivel: Sala-Comedor, 2 Recamaras con Baño, 2 Recamaras con Baño y Closet; con Caracteristica de la Construccion: Cimentacion de Zapata Corrida, Castillo, Cadena, Trabe y Losa a base de Concreto Armado, Muro a base de block hueco de 10x20x40 cm., Ventana de Aluminio, Puerta y proteccion de Herreria, Piso de Mosaico, Instalaciones Electrica Oculta, Instalaciones Hidraulica-Sanitaria Oculta. Ubicado [redacted]

Es obligatorio que esta Licencia de Construcción esté en la obra, junto con el alineamiento y los planos debidamente autorizados por esta dirección; (Art. 410, 412 y 160 del Reglamento de Construcciones, prohíbe tener materiales de construcción, escombros y no hacer mezcla en la vía pública, ya que esto causaría una multa de 20 a 100 veces el salario mínimo vigente).

Reviso:



Vo.Bo.

Mtro. MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ
Jefe del Depto. Ordenamiento territorial

C. JORGE ZURITA CORRIGEU
Director De Obras, Ordenamiento Territorial Y Servicios Municipales

Esta Licencia de Construcción tiene validez por 365 dias a partir de esta fecha.
C.e.p. Archivo
M.MH/CAZH



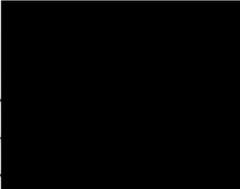
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES
2018-2021



Depto. de Ordenamiento Territorial
Oficio Núm.: DOOTSM/00123/2019
Asunto: Licencia de Construcción
Sección: Licencias.
Núm. de Expediente: 002
Frontera, Centla, Tabasco, 08 de Enero de 2019

DATOS:

Núm. de Escritura:
Volumen:
Predio:
Folio:



COE: [Illegible text]

La Direccion de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, según Recibo No. A00217, expedido por la Direccion de Finanzas Municipal de Centla,Tab. Le concede al C. MIRTA MONTEJO JÍMEZ, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN TIPO CASA HABITACIÓN de [Redacted] de construccion de una Casa – Habitación, ubicado en la [Redacted]

Es obligatorio que esta Licencia de Construcción esté en la obra, junto con el alineamiento y los planos debidamente autorizados por esta dirección; (Art. 410, 412 y 460 del Reglamento de Construcciones, prohíbe tener materiales de construcción, escombros y no hacer mezcla en la vía pública, ya que esto causaría una multa de 20 a 100 veces el salario mínimo vigente).

[Handwritten signature of Miguel Hernandez Hernandez]



[Handwritten signature of C. Jorge Zurita Corrigeux]

M. en V. ING. MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ
Jefe de Depto de Ordenamiento Territorial

C. JORGE ZURITA CORRIGEUX
El Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

DIRECCION DE OBRAS
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

Esta Licencia de Construcción tiene validez por 360 días a partir de esta fecha.

C.c.p. Archivo
M.MHH/rah*





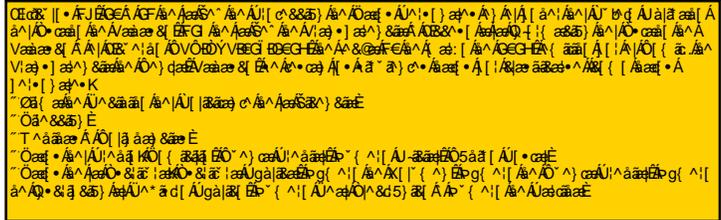
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES
2018-2021



Depto. de Ordenamiento Territorial
Oficio Núm.: DOOTSM/00250/2019
Asunto: Licencia de Construcción
Sección: Licencias.
Núm. de Expediente: 006
Frontera, Centla, Tabasco, 05 de Febrero de 2019

DATOS:

Núm. de Escritura:
Volumen:
Predio:
Folio:



La Direccion de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, según Recibo No. A01875, expedido por la Direccion de Finanzas Municipal de Centla, Tab. Le concede a la C. DEISY USCANGA CARDOZA, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN TIPO MIXTO (COMERCIAL - HABITACIONAL) de de construccion de un Local Comercial (Tienda de Conveniencia) y Departamento, ubicado

Es obligatorio que esta Licencia de Construcción esté en la obra, junto con el alineamiento y los planos debidamente autorizados por esta dirección; (Art. 410, 412 y 460 del Reglamento de Construcciones, prohíbe tener materiales de construcción, escombros y no hacer mezcla en la vía pública, ya que esto causaría una multa de 20 a 100 veces el salario mínimo vigente).

Autorizo:

Vo. Bo.

M. en Y. ING. MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ
Jefe de Depto. de Ordenamiento Territorial

C. JORGE ZURITA CORRIGEUX
El Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.



Esta Licencia de Construcción tiene validez por 360 días a partir de esta fecha.

C.c.p. Archivo
M.MHH/rah





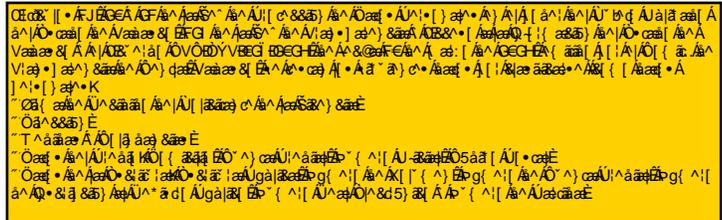
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES
2018-2021



Depto. de Ordenamiento Territorial
Oficio Núm.: DOOTSM/00243/2019
Asunto: Licencia de Construcción
Sección: Licencias.
Núm. de Expediente: 005
Frontera, Centla, Tabasco, 05 de Febrero de 2019

DATOS:

Núm. de Escritura:
Volumen:
Partida:
Folio Real:



La Direccion de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, según Recibo No. A001872, expedido por la Direccion de Finanzas Municipal de Centla, Tab. Le concede a la C. DORCAS CRISTINA MARQUEZ VELAZQUEZ, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN TIPO INDUSTRIAL de [redacted] de construccion de una Bodega Industrial y Baño, ubicado [redacted]

Es obligatorio que esta Licencia de Construcción esté en la obra, junto con el alineamiento y los planos debidamente autorizados por esta dirección; (Art. 410, 412 y 460 del Reglamento de Construcciones, prohíbe tener materiales de construcción, escombros y no hacer mezcla en la vía pública, ya que esto causaría una multa de 20 a 100 veces el salario mínimo vigente).

Autorizo:

[Handwritten signature]



Vo. Bo.

[Handwritten signature]

M. en V. ING. MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ
Jefe de Depto. de Ordenamiento Territorial

C. JORGE ZURITA CORRIGEUX
Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Esta Licencia de Construcción tiene validez por 360 días a partir de esta fecha.

C.c.p. Archivo
M.MH/rah

